

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Jueves 18 de diciembre de 1958

Núm. 302

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE TRABAJO	
Enseñanzas Técnicas.—Orden por la que se desdobra el grupo quinto de enseñanzas del Plan de Estudios de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.	11377	Seguro de Enfermedad.—Orden por la que se dictan normas y se establecen planes trienales para las construcciones e instalaciones sanitarias del mismo	11378

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE HACIENDA	
Ascensos.—Resolución por la que se disponen de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por fallecimiento de don Daniel Vindel Barba	11379	Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	11381
Destinos.—Orden por la que se adjudican en empresas privadas a personal de la Agrupación Temporal Militar	11379	Situaciones.—Orden por la que se concede a petición propia el pase a la de «En expectativa de servicios civiles» a diversos Jefes y Oficiales	11381
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Ascensos.—Orden por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Isidro Yébenes Lara	11379	Ascensos.—Resolución por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a diversos funcionarios de la plantilla del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios en su Escala Auxiliar.	11383
Excedencias.—Orden por la que se concede la voluntaria en el cargo de Médico Forense a don José Bonnin Bonnin	11379	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Juan Linares Mota	11383
Otra por la que se concede la voluntaria al Médico forense don Marco Yera Parra	11379	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra por la que se concede la voluntaria al Secretario de la Justicia Municipal don Agustín Rubio Caro	11379	Ascensos.—Resolución por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios	11383
Resolución por la que pasa a la situación indicada don Manuel Culebras Ramiro	11380		
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso para la provisión de vacantes entre Agentes de la Justicia Municipal	11380		
Otra por la que se dispone el de don Ramiro Sánchez-Crespo Domínguez para la plaza de Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Barcelona	11381		
Resolución por la que se proveen los cargos que en la misma se mencionan	11381		
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Destinos.—Ordenes por las que se destinan a los Capitanes Médicos don Promitvo Cornejo Hernández y don Luis Cuadrado Rodríguez a los Tercios de la Guardia Civil que se indican	11381		

	PÁGINA
Resolución por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios	11383
Otra por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios	11383
Otra por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios	11384
Excedencias.—Resolución por la que se transcribe la relación de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se declaran en la indicada situación	11384

	PÁGINA
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Antonio Ralea de la Hera para la plaza de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña	11384
Destinos.—Resolución por la que se declaran comprendidos en la Resolución de 3 de octubre último a los Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan	11384
MINISTERIO DE TRABAJO	
Reingresos.—Resolución por la que se dispone el del Magistrado de Trabajo don Fernando Magro Valdivielso	11384

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Obras.—Decreto por el que se exceptúa de las formalidades de subasta o concurso la adjudicación de las de la casa-convento de las Reverendas Madres Adoratrices de Ceuta

11385

MINISTERIO DE HACIENDA

Convenios.—Orden por la que se aprueba el Convenio Nacional del Timbre número 4 de 1959 entre la Hacienda Pública y el Grupo Nacional de Fabricantes de Conservas

11385

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Clasificaciones.—Orden por la que se dispone la de los partidos farmacéuticos de los Ayuntamientos que se citan en la provincia de Sevilla

11385

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Obras.—Resoluciones por las que se adjudican las que se detallan

11386

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Obras.—Orden por la que se aprueba la modificación de precios de las de construcción de las Escuelas del Magisterio y sus anejas en Toledo

11387

Resolución por la que se adjudican las de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona

11387

Otra por la que se adjudican las de construcción de frontón, pista de deportes y dependencia anejas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa

11387

Otra por la que se adjudican las de elevación de una planta en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», de Avilés

11388

Otra por la que se rectifica la de 13 de noviembre de 1958, por la que se adjudicaban las de reforma y reparación de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander

11388

Anuncio por el que se aprueba la adjudicación definitiva de cuatro Escuelas y dos viviendas para Maestros en la calle de Pavia, Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz)

11388

Otro por el que se adjudican definitivamente las de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el agregado de Grullas Ayuntamiento de Cancamo (Oviedo)

11388

Otro por el que se adjudica definitivamente la ejecución de las de cuatro Escuelas y dos viviendas en el barrio de Pedreras, Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz)

11389

Universidad de Valencia.—Orden por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras del Centro indicado la Subsección de «Culturas Modernas»

11389

MINISTERIO DE TRABAJO

Cooperativas.—Orden por la que se inscriben en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se relacionan

11389

Seguros sociales.—Orden por la que se aprueba a «Mutua de Empresas de Automóviles» su acuerdo de

disolución y liquidación de su Sección de Accidentes del Trabajo

1390

Otra por la que se aprueba a «La Preservatrice», Compañía Anónima de Seguros, su nuevo modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo

11390

Otra por la que se aprueba a Mutualidad de la Propiedad Urbana Española (Asociación de Seguros contra los Accidentes del Trabajo de los Porteros de Fincas Urbanas) sus Estatutos sociales reformados y cambio de su denominación social

11390

Otra por la que se aprueba a «Cúspide, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros sus nuevos modelos de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo

11390

Otra por la que se aprueba a «Mutua Metalúrgica de Seguros» su nuevo modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo

11390

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instalación.—Resolución por la que se autoriza a «Aluminio de Galicia, S. A.» para instalar en La Coruña una fábrica de obtención de aluminio y sus aleaciones

11391

Reserva de yacimientos.—Orden por la que se reservan definitivamente a favor del Estado los de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres

11391

Otra por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Badajoz denominada «Badajoz primera»

11391

MINISTERIO DE COMERCIO

Admisión temporal.—Decreto por el que se concede a la firma Jenny Turull, S. A., de Sabadell (Barcelona), el régimen que se indica para la importación de lana sin lavar, tipo australiano

11392

Orden por la que se concede el régimen de admisión temporal para la importación de azúcar para su transformación en mermeladas de frutas, conservas en almíbar y pastas de frutas con destino a la exportación

11393

Concesiones.—Orden por la que se legaliza a favor de doña Antonia Sagués Torra la mitad indivisa del vivero flotante de mejillones número 31 de la Comandancia de Marina de Barcelona

11394

Otra por la que se legaliza a favor de doña Angela Linares Orts la mitad indivisa de la de vivero flotante de mejillones número 39 de la Comandancia de Marina de Barcelona

11394

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo

11394

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Obras.—Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de las que se citan, a favor de «Pantanos y Canales, S. A.»

11394

IV. Oposiciones y concursos

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA		transcribe la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de la plaza que se indica, y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlo	11395
Secretarios de los Tribunales.—Resolución por la que se convoca concurso de promoción para proveer la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Las Palmas, retribuida mediante sueldo	11395	Peones Capataces de las carreteras del Estado. —Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por el que se transcribe relación de los Peones Camineros aspirantes a las plazas indicadas, que han sido admitidos a examen por tener completa su documentación	11395
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Auxiliar Fotógrafo de Radiología.—Resolución por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de la especialidad indicada en el Gran Hospital de la Beneficencia	11395	Maestros nacionales.—Orden por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional	11396
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Capitán Mercante.—Anuncio de la Junta de Obras y Servicio del Puerto de Santander por el que se			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE MARINA		Distritos Mimeros.—Madrid, Córdoba, La Coruña, Murcia, Oviedo, Palencia, Santander y Zaragoza	11408
Comandancias Militares.—Gijón y Vigo	11399	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE HACIENDA		Jefaturas Agronómicas. — Alicante, Avila, Baleares, Córdoba, Cuenca, Huesca, Jaén, Logroño, Murcia, Oviedo, Pamplona y Tarragona	11410
Delegaciones.—Barcelona	11399	Jefaturas de Ganadería.—Madrid, Barcelona, Badajoz, Baleares, Córdoba, Granada, Guipúzcoa, Sevilla, Tarragona, Valencia y Valladolid	11412
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Distritos Forestales.—Castellón de la Plana, Pamplona y Sevilla	11414
Mancomunidades Sanitarias.—Sevilla	11400	Patrimonio Forestal del Estado.—Sevilla	11414
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Servicio Nacional del Trigo.—Córdoba, Huelva, Huesca, Jaén, La Coruña, Málaga, Murcia, Orense, Palencia, Pontevedra-Vigo, Santa Cruz de Tenerife, Santander y Teruel	11415
Confederaciones Hidrográficas.—Júcar	11400	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Jefaturas de Obras Públicas.—Almería y Badajoz	11400	Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.—Anunciando subasta de las obras de «Movimiento de tierras en el poblado del Gran San Blas»	11417
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Universidad Central.—Facultad de Medicina	11401		
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
Delegaciones.—Alava, Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón de la Plana, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, Jaén, Las Palmas de Gran Canaria y Toledo	11401		
VI.—Administración de Justicia			11418
VII.—Anuncios particulares			11419

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se exceptúa de las formalidades de subasta o concurso la adjudicación de las obras de la casa-convento de las Reverendas Madres Adoratrices, de Ceuta	11385	Orden de 3 de diciembre de 1958 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Isidro Yébenes Lara	11379
Orden de 11 de diciembre de 1958 por la que se adjudican destinos en empresas privadas a personal de la Agrupación Temporal Militar	11379	Orden de 3 de diciembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Médico Forense a don José Bonnin Bonnin	11379
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por fallecimiento de don Daniel Vindel Barba	11379	Orden de 3 de diciembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico Forense don Marco Yera Parra	11379
		Orden de 4 de diciembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Justicia Municipal don Agustín Rubio Caro	11379

	PAGINA
Orden de 28 de noviembre de 1958 por la que se re-sueve el concurso para la provisión de vacantes entre Agentes de la Justicia Municipal	11380
Orden de 1 de diciembre de 1958 por la que se nombra a don Ramiro Sánchez-Crespo Dominguez Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Barcelona.	11381
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de promoción para proveer la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Las Palmas, retribuida mediante sueldo ...	11395
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de excedencia voluntaria don Manuel Culebras Ramiro	11380
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se proveen los cargos que en la misma se mencionan	11381

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 1 de septiembre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	11381
Orden de 19 de noviembre de 1958 por la que se concede a petición propia el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» a diversos Jefes y Oficiales	11381
Ordenes de 26 de noviembre de 1958 por las que se destinan a los Capitanes Médicos don Primitivo Cornejo Hernández y don Luis Cuadrado Rodríguez a los Tercios de la Guardia Civil que se indican	11381

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 3 de diciembre de 1958 por la que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al Servicio de la Hacienda Pública a don Vicente Sanahuja Polit ...	11382
Orden de 3 de diciembre de 1958 por la que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Víctor Pastor Bereciartúa.	11382
Orden de 3 de diciembre de 1958 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don José María Butiña Granés	11382
Orden de 3 de diciembre de 1958 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Ricardo Gras y Gras	11382
Orden de 9 de diciembre de 1958 por la que se aprueba el Convenio Nacional de Timbre número 4 de 1959 entre la Hacienda Pública y el Grupo Nacional de Fabricantes de Conservas	11385

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 21 de octubre de 1958 por la que se dispone la clasificación de los partidos farmacéuticos de los Ayuntamientos que se citan de la provincia de Sevilla	11385
Resolución de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Auxiliar-Fotógrafo de Radiología en el Gran Hospital de la Beneficencia	11395
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a diversos funcionarios de la plantilla del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios en su Escala Auxiliar	11383
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a don Juan Linares Mota	11383

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se adjudican las obras que se detallan	11386
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

	PAGINA
Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por el que se transcribe relación de los Peones Camineros aspirantes a Peones Capataces de las carreteras del Estado en esta provincia que han sido admitidos a examen por tener completa su documentación.	11395
Anuncio de la Junta de Obras y Servicio del Puerto de Santander por el que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Capitán Mercante en la Junta, y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlo	11395

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 23 de octubre de 1958 por la que se aprueba la modificación de precios de las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio y sus anejas en Toledo	11387
Orden de 30 de octubre de 1958 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional	11396
Orden de 17 de noviembre de 1958 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña al Profesor del mismo don Antonio Relea de la Hera	11384
Orden de 24 de noviembre de 1958 por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia la Subsección de «Culturas Modernas»	11389
Orden de 27 de noviembre de 1958 por la que se desdobra el grupo quinto de enseñanzas del Plan de Estudios de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.	11377
Resolución de la Subsecretaría por la que se adjudican las obras de construcción de frontón, pista de deportes y dependencias anejas al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa	11387
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios.	11383
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios.	11383
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios.	11383
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios.	11384
Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se adjudican las obras de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona	11387
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se transcribe la relación de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se declaran en situación de excedencia voluntaria	11384
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se declaran comprendidos en la Resolución de 3 de octubre último a los Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan	11384
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se adjudican las obras de elevación de una planta en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», de Avilés	11388
Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se rectifica la de 13 de noviembre de 1958, por la que se adjudicaban las obras de reforma y reparación de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander	11388
Anuncio de la Junta Central de Construcciones Escolares por el que se aprueba la adjudicación definitiva de cuatro Escuelas y dos viviendas para Maestros en la calle de Pavía, Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz)	11388

	PÁGINA
Anuncio de la Junta Central de Construcciones Escolares por el que se adjudican definitivamente las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el agregado de Grillos, Ayuntamiento de Candamo (Oviedo)	11388
Anuncio de la Junta Central de Construcciones Escolares por el que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de cuatro Escuelas y dos viviendas en el barrio de Pedreras, Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz)	11389

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 14 de noviembre de 1958 por la que se dictan normas y se establecen planes trienales para las construcciones e instalaciones sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad	11378
Orden de 24 de noviembre de 1958 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se relacionan	11389
Orden de 24 de noviembre de 1958 por la que se aprueba a «Mutua de Empresas de Automóviles» su acuerdo de disolución y liquidación de su Sección de Accidentes del Trabajo	11390
Orden de 24 de noviembre de 1958 por la que se aprueba a «La Preservatrice», Compañía Anónima de Seguros, su nuevo modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo	11390
Orden de 24 de noviembre de 1958 por la que se aprueba a Mutualidad de la Propiedad Urbana Española (Asociación de Seguros contra los Accidentes de Trabajo de los Porteros de Fincas Urbanas) sus Estatutos sociales reformados y cambio de su denominación social	11390
Orden de 24 de noviembre de 1958 por la que se aprueba a «Cúspide, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, sus nuevos modelos de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo	11390
Orden de 29 de noviembre de 1958 por la que se aprueba a Mutua Metalúrgica de Seguros su nuevo modelo de Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo	11390
Resolución de la Subsecretaría por la que reingresa al servicio activo el Magistrado de Trabajo don Fernando Magro Valdivielso	11384

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 29 de noviembre de 1958 por la que se reservan definitivamente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidro-

	PÁGINA
carburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres	11391
Orden de 29 de noviembre de 1958 por la que se reservan definitivamente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas en una zona de la provincia de Badajoz, denominada «Badajoz primera»	11391
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Aluminio de Galicia, S. A.» para instalar en La Coruña una fábrica de obtención de aluminio y sus aleaciones	11391

MINISTERIO DE COMERCIO

Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se concede a la firma Jenny Turrall, S. A., de Sabadell (Barcelona), el régimen de admisión temporal para la importación de lana sin lavar, tipo australiano	11392
Orden de 25 de noviembre de 1958 por la que se concede el régimen de admisión temporal para la importación de azúcar para su transformación en mermeladas de frutas, conservas en almíbar y pastas de frutas con destino a la exportación	11393
Orden de 26 de noviembre de 1958 por la que se legaliza a favor de doña Antonia Sagués Torra la mitad indivisa del vivero flotante de mejillones número 31, de la Comandancia de Marina de Barcelona	11394
Orden de 26 de noviembre de 1958 por la que se legaliza a favor de doña Angela Llinares Orts la mitad indivisa de la concesión del vivero flotante de mejillones número 39 a la Comandancia de Marina de Barcelona	11394
Orden de 12 de diciembre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	11394

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta de las obras de «Movimiento de tierras en el poblado del Gran San Blas»	11417
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Anuncio de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por el que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan a favor de «Pantanos y Canales, Sociedad Anónima»	11394
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de noviembre de 1958 por la que se desdobra el grupo quinto de enseñanzas del Plan de Estudios de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: El grupo V de enseñanzas del Plan de Estudios de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales comprende Dibujo geométrico y a mano alzada durante dos cursos; Dibujo industrial, otros dos cursos, y Dibujo industrial y Oficina técnica, un curso, con veintidós horas y media de clases semanales.

Es evidente la necesidad del desdoblamiento del citado grupo, y habiéndose consignado las correspondientes dotaciones para ello por la Ley de 24 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25),

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica, ha resuelto:

Primero. El grupo V de enseñanzas de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales quedará desdoblado en los dos siguientes:

Grupo V-A) Dibujo geométrico y de croquización (seis horas semanales), y Dibujo industrial, primer curso (seis horas semanales).

Grupo V-B) Dibujo industrial, segundo curso (seis horas semanales), y Oficina Técnica y proyectos (seis horas semanales).

Segundo. Los Catedráticos del grupo V, sin perjuicio de que continúen al frente del mismo hasta que finalice el presente curso, elegirán entre uno u otro de los que se establecen antes del 15 de diciembre próximo, entendiéndose que prefieren el Grupo V-A) si no lo realizan. Conservarán, sin embargo, el derecho a concursar como de oposición directa a cualquiera de ellos.

Los Profesores auxiliares numerarios o adjuntos seleccionados por concursos-oposición podrán ejercitar asimismo, el citado derecho de opción en el plazo que se establezca.

Desde el primero de enero próximo, previa propuesta del Director del Centro, se nombrará un encargado de curso para el grupo desdoblado que no resulte elegido por el titular.

Tercero. El grupo que quede vacante como consecuencia de dicha opción se proveerá en propiedad en la forma reglamentaria, y, desde el comienzo del próximo curso académico, en su caso, por encargado de cátedra auxiliado por el correspondiente adjunto en las condiciones establecidas en la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957.

Cuarto. Por esa Dirección General se dictará las instrucciones complementarias para la aplicación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de noviembre de 1958 por la que se dictan normas y se establecen planes trienales para las construcciones e instalaciones sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: La casi total ejecución del Plan de Instituciones Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad y el funcionamiento ordinario de las Residencias y Ambulatorios comprendidos en el mismo ha garantizado, con resultados francamente satisfactorios y en condiciones indudables de eficacia, la asistencia médica de los asegurados y beneficiarios del citado Seguro en la mayoría de las provincias españolas y en los centros de población más importantes, lo que aconseja adoptar las disposiciones convenientes para que la red de servicios sanitarios del Instituto Nacional de Previsión pueda satisfacer adecuadamente las necesidades de asistencia ambulatoria y hospitalaria de los beneficiarios de los Seguros Sociales.

De otra parte, se estima necesario, en la esfera de las posibilidades de los servicios, la coordinación del programa de Instituciones Sanitarias del citado Instituto con las de Sanidad Nacional y Beneficencia Pública.

Finalmente, y en consideración al conjunto de circunstancias sociales, económicas y técnicas que inciden sobre la necesidad y capacidad de las Instituciones Sanitarias, los planes de construcciones e instalaciones se deben formular por periodos limitados de tiempo, ajustándose su ejecución a las normas generales de las demás construcciones del Instituto Nacional de Previsión.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Artículo 1.º Finalizado el Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, aprobado por Orden de este Departamento de 19 de enero de 1945 y revisado por la de 26 de febrero de 1947, el Instituto Nacional de Previsión, consideradas las necesidades de asistencia ambulatoria y hospitalaria de los asegurados y beneficiarios de los Seguros Sociales, formulará planes de instalaciones sanitarias para su ejecución en el trienio inmediatamente siguiente, previa aprobación de este Ministerio.

Art. 2.º En las informaciones y estudios previos a la redacción de los planes se considerarán especialmente las posibi-

lidades de una adecuada coordinación con los Servicios de la Sanidad Nacional y de la Beneficencia Pública, con la finalidad primordial de resolver extensamente las necesidades de la asistencia con el aprovechamiento de todos los servicios públicos en condiciones y capacidad para satisfacer las prestaciones sanitarias de los Seguros Sociales en determinadas localidades o en relación a servicios especiales.

Art. 3.º La ejecución de las construcciones e instalaciones se adjudicará a Empresas que reúnan las condiciones generales para la concurrencia a licitaciones públicas por el procedimiento de concurso, concurso-subasta o de subasta, por resolución de la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión y conforme a las normas del pliego de obras de dicho Instituto y, subsidiariamente, las normas de contratación de la Administración Civil del Estado.

Art. 4.º Las construcciones o instalaciones sanitarias para el periodo 1958-1960, a tenor de la propuesta del Instituto Nacional de Previsión, aceptada por este Ministerio, y conforme a las posibilidades económicas de dicho Instituto, serán las siguientes:

1) Residencias:

Cuenca.
Salamanca.
Santa Cruz de Tenerife.
Toledo.

2) Ambulatorios:

Algeciras (Cádiz).
Barcelona. Calle de Consejo de Ciento o de Anselmo Clavé.
Béjar (Salamanca).
Ciudad Real.
Elche (Alicante).
Gijón (Asturias).
Hospitalet (Barcelona).
Ibiza (Baleares).
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Las Palmas.
Linares (Jaén).
Murcia.
Ponferrada (León).
Pontevedra.
Piotinto (Huelva).
Salamanca.
San Sebastián.
Santa Cruz de Tenerife.
Sevilla.
Tarazona (Zaragoza).
Toledo.
Tortosa (Tarragona).
Valencia (Grao).
Villaverde (Madrid).

Art. 5.º Cuando las necesidades asistenciales u otras circunstancias lo aconsejen, el Instituto Nacional de Previsión podrá, previa aprobación de este Ministerio, introducir las modificaciones que convengan en el Plan de Construcciones e Instalaciones del trienio correspondiente.

Art. 6.º Se autoriza a la Dirección General de Previsión para dictar las resoluciones necesarias para la mejor ejecución de lo que se establece en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por fallecimiento de don Daniel Vindel Barba.

Ascensos: A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Sebastián Fernández Torrejón.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Eduardo Gómez Contreras.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 24 de noviembre del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.^a (Personal).

* * *

ORDEN de 11 de diciembre de 1958 por la que se adjudican destinos en empresas privadas a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las entidades respectivas pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la empresa que para cada uno se indica:

Teniente de Infantería de la Escala Auxiliar don Epifanio Mansilla López, con destino en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con el cargo de Oficial administrativo en la Sociedad de Mediadores de Comercio, con domicilio social en Madrid, calle San Agustín, número 3. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Sargento de Infantería don José María Prieto Prieto, con destino en el Regimiento de la Guardia de Su Excedencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con el cargo de Agente comercial en la plaza de Madrid de la empresa Vínagres Parras S. A., con domicilio social en San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Sargento de Artillería don José Monteagudo Cabello, con destino en la Escuela Politécnica del Ejército, con el cargo de Conserje en la empresa Construcciones Grúbar, S. A., con domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 70. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El Oficial y Suboficiales anteriormente mencionados, y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su escala profesional y alta en la de complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las empresas, por lo que respecta a la últi-

ma, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de diciembre de 1958 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Isidro Yébenes Lara.

Ilmo. Sr. Con esta fecha se dispone que don Isidro Yébenes Lara sea promovido a la segunda categoría de Juez comarcal, con el haber anual de 26.640 pesetas, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 12 de noviembre último, fecha en que se produjo la vacante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 3 de diciembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Médico Forense a don José Bonnin Bonnin.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Bonnin Bonnin, Médico Forense de tercera categoría con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 54 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Decreto de 8 de junio de 1956,

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 3 de diciembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico Forense don Marcos Yera Parra.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Marcos Yera Parra, Médico Forense de tercera categoría con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ecija, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 54 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Decreto de 8 de junio de 1956,

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 4 de diciembre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Justicia Municipal don Agustín Rubio Caro.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Agustín Rubio Caro, Secretario del Juzgado de Paz de Encinasola (Huelva), Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el

párrafo segundo del artículo 52 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el referido cargo, por el plazo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de excedencia voluntaria don Manuel Culebras Ramiro.

Con esta fecha se ha dispuesto que don Manuel Culebras Ramiro, Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Puerto de Santa María, pase a la situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 346 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

ORDEN de 28 de noviembre de 1958 por la que se resuelve el concurso para la provisión de vacantes entre Agentes de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como resultado del concurso de traslado anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO de 27 de octubre último para la provisión entre Agentes de la Justicia Municipal de las plazas vacantes a que el mismo se refiere,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 14 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, con destino en los Juzgados que se expresan, para las vacantes que se indican.

2.º Excluir del concurso por no haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio dentro del plazo señalado a don Ambrosio Rodríguez Rodríguez y a don Carlos González Argudo y por no llevar un año prestando servicios en su actual destino desde la fecha de su posesión a don Enrique Sarrión Andami, don Francisco Marzo Cantero, don Antonio José Martínez Molina y a don Hipólito Siguero Moreno.

3.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las plazas de los Juzgados de Barbastro (Huesca), Bémez (Córdoba), Benavides de Orbigo (León), Maceda (Orense), Pedro Martínez (Granada), La Rambla (Córdoba), Valderrobles (Teruel), Vella (Lérida), Almedinilla (Córdoba), Almoate (Huelva), Alosno (Huelva), Arjonilla (Jaén), Baños de la Encina (Jaén), Benamaurel (Granada), El Bollo (Orense), Campanario (Badajoz), Carnota (La Coruña), Casares (Málaga), Fuente Palmera (Córdoba), Guntin (Lugo), Higuera la Real (Badajoz), Mazaricos (La Coruña), Mijas (Málaga), Nerpio (Albacete), Orellana la Vieja (Badajoz), Ribera del Fresno (Badajoz), Teba (Málaga), Valencia del Ventoso (Badajoz) y Viso (El Córdoba).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se les nombra
Fidel Expósito Hernández	Alicante número 1	La Laguna (Tenerife).
Juan Antonio Rojas Guillén	Colmenar (Málaga)	Granada número 3.
Timoteo Andrés Holguera	Benavente (Zamora)	Medina del Campo (Valladolid).
José María Medina Fernández	Sevilla número 1	Barcelona número 4.
Seraffa Meléndez Galán	Montánchez (Cáceres)	San Vicente del Raspeig (Alicante).
Olido B. Rosquete García	Vallehermoso (Tenerife)	Garachico (Tenerife).
Monserrate Santandreu Enseñat	San Juan Bautista (Baleares)	Manacor (Baleares).
Angel Pérez Alonso	Santa Cruz de Tenerife número 2	Barcelona número 12.
Ananias Rivera García	Madrid número 12	Torrelaguna (Madrid).
Pedro Cerezo Olmeda	Belmonte (Cuenca)	Gijón número 1.
Juan Felipe Muñoz Hidalgo	Aguilar de la Frontera (Córdoba)	Castellón de la Plana.
Francisco Padilla Pérez	Posadas (Córdoba)	Priego de Córdoba (Córdoba).
Elias López Sánchez	Cañete la Real (Málaga)	Zújar (Granada).
Lorenzo Santiago Martínez González	Puebla de Don Fabrique (Granada)	Fuensanta de Martos (Jaén).
Luis Gutiérrez Rodríguez	Paredes de Nava (Palencia)	Villanueva y Geltrú (Barcelona).
Fernando García Rustuler	Excedente	Puigcerdá (Gerona).
Marto Marín García-Asenjo	Orgaz (Toledo)	Illescas (Toledo).
José Heredero Gaitán	Urda (Toledo)	Trebujena (Cádiz).
Pedro López García	Alía (Cáceres)	Arcos de la Frontera (Cádiz).
Felipe Sánchez Sánchez	Monterrubio de la Serena (Badajoz)	Villanueva de la Serena (Badajoz).
Félix López Aramendia	Hernani (Guipúzcoa)	Valderredible (Santander).
Bernardino Barandela Menor	Ramiranes (Orense)	Allariz (Orense).
José Peteiro Penas	Santiso (La Coruña)	Sobrado de los Monges (La Coruña).
Victoriano Garrido Carrillo	San Pedro del Pinatar (Murcia)	Torres de Cotilla (Murcia).
Antonio Herrera Velázquez	Bornos (Cádiz)	Villamartin (Cádiz).
Angel Fernández Hornero	Excedente	Atienza (Guadalajara).
Diego Moya García	Villaviciosa (Oviedo)	Frechilla (Palencia).
Juan José de la Rosa Sánchez	Santisteban del Puerto (Jaén)	Molinicos (Albacete).
Javier Patronino Rodríguez de Dios	Excedente	Riaza (Segovia).
Vicente Escriche Agustin	Excedente	Uldecona (Tarragona).
Federico Angel Cano-Vaca Cabello	Teguiise (Las Palmas)	Granadilla de Abona (Tenerife).
Heliodoro García Casas	Valmaseda (Vizcaya)	Mota del Marqués (Valladolid).
José Fernández Pastor	Reocín (Santander)	Coles (Orense).
Sergio Asensio Martínez	Murias de Paredes (León)	Aguilar de Campo (Palencia).
Julio Cano Málvarez	Santa Eulalia del Campo (Teruel)	Puerto Real (Cádiz).
Juan Francisco Merino Villegas	Boal (Oviedo)	Villablino (León).
Luis Bolaños Martínez	Sort (Lérida)	Tremp (Lérida).
Julio José Alvarez Alonso	Cortés de Baza (Granada)	Fuente el Fresno (Ciudad Real).
Ulpiano Gómez Cervantes	Jimena de la Frontera (Cádiz)	Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

ORDEN de 1 de diciembre de 1958 por la que se nombra a don Ramiro Sánchez-Crespo Domínguez Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de los corrientes, para la provisión en concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoría de la Secretaría del Juzgado Municipal número 1 de Barcelona.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de la mencionada Secretaría a don Ramiro Sánchez-Crespo Domínguez, actual Secretario del Juzgado Municipal número 9 de dicha capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se proveen los cargos que en la misma se mencionan.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos:

Director de la Prisión Provincial de Cádiz, don Angel Caballero León, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director electo del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar.

Director del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar, don Angel Pulido González, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, Jefe de Servicios de la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía).

Subdirector del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid, don Marcelino Solera Jarado, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Director de la Prisión Provincial de Cádiz.

Quiénes tomarán posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario, y siéndoles de aplicación los beneficios que puedan corresponderles por traslado forzoso, con arreglo a lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de noviembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21), quedando autorizados para rendir la oportuna cuenta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES de 26 de noviembre de 1958 por las que se destinan a los Capitanes Médicos don Primitivo Cornejo Hernández y don Luis Cuadrado Rodríguez a los Tercios de la Guardia Civil que se indican.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de octubre próximo pasado («Diario Oficial» número 232), para cubrir una vacante de Oficial Médico que existe en el Tercio Móvil de la Guardia Civil (Madrid), pasa destinado con carácter voluntario a dicho Tercio el Capitán Médico don Primitivo Cornejo Hernández, del Servicio de plaza de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.

BARROSO

• • •

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de octubre próximo pasado («Diario Oficial» número 240), para cubrir una vacante de Oficial Médico que existe en el primer Tercio de la Guardia Civil (Madrid), pasa destinado con carácter voluntario a dicho Tercio el Capitán Médico don Luis Cuadrado Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.

BARROSO

ORDEN de 1 de diciembre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Antonio González García, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Resolución del Ministerio del Ejército fecha 27 de enero de 1958, sobre prórroga de la edad de retiro del recurrente se ha dictado con fecha 16 de junio de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio González García en cuanto impugna la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos y Decreto-ley de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete sobre destinos, mandos, edades, ascensos y situaciones del personal del Ejército, debemos desestimar y desestimamos dicho recurso respecto a la nulidad de las resoluciones del Ministerio del Ejército fechas trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, que denegó el beneficio de retiro a la edad de sesenta y cuatro años, pedido por el recurrente, y veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, que desestimó a su vez el recurso de reposición entablado contra el acuerdo ministerial precedente, absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda y sus pretensiones, quedando firmes y subsistentes las resoluciones mencionadas combatidas, sin especial imposición de costas.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.

BARROSO

Ilmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

• • •

ORDEN de 19 de noviembre de 1958 por la que se concede a petición propia el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» a diversos Jefes y Oficiales,

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 163) y Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), se concede a petición propia el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» al personal de Jefes y Oficiales de la Escala Activa, primer grupo, de las Armas y Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en su actual situación o destino en fin del presente mes, fijando su residencia en las plazas que se citan:

Infantería

Teniente Coronel don Francisco Campos Martagón, del Regimiento de Infantería Pavía, número 19, en la 2.ª Región Militar (Plaza de Huelva).

Teniente Coronel don Modesto Carballo Corrales, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 9, en la 2.ª Región Militar (Plaza de Guadalcanal, Sevilla).

Capitán don Manuel Carrasco Peña, disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, en dicha Región Militar (Plaza de Sevilla).

Capitán don Manuel Montes Oliveros, disponible en Canarias, en dicha Región Militar (Plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Capitán don Fernando Junquera García, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, en dicha Región Militar (Plaza de Palencia).

Capitán don Juan Torres Bielba, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo, número 61, en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Capitán don Antonio Vallejo Zaldo, disponible voluntario en la 1.ª Región, en dicha Región Militar (Plaza de Madrid).

Caballería

Comandante don Melchor Ossuna Pontes, del 7.º Depósito de Sementales, en la 9.ª Región Militar (Plaza de Granada).

Artillería

Teniente Coronel don José Cervera Jiménez Alfaro, del Regimiento de Artillería número 4, en la 2.ª Región Militar (Plaza de Cádiz).

Comandante don Angel Casas Horques, del Servicio Geográfico del Ejército, en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid)

Capitán don José Martínez Rueda, del Regimiento de Artillería número 94, en Canarias (Plaza de Las Palmas).

Capitán don Eduardo Crespo Gálvez, del Regimiento de Defensa Química, en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Ingenieros

Comandante don Julio Bazán Pérez, de la Jefatura de Ingenieros del C. E. V, en la 5.ª Región Militar (Plaza de Zaragoza).

Comandante don Luis Salvo Bonafonte, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, en la 5.ª Región Militar (Plaza de Sos del Rey Católico, Zaragoza)

Capitán don Víctor Morente Aguilera, supernumerario en la 1.ª Región Militar, en dicha Región Militar (Plaza de Madrid).

Capitán don Francisco Carla Díaz, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, en la 1.ª Región Militar (Plaza de Hoyo de Manzanares, Madrid)

Capitán don Cipriano Robles Caballero, del Servicio Geográfico del Ejército, en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Intendencia

Teniente Coronel don Luis Boza Claros, Jefe del Servicio de Intendencia de la 9.ª Región Militar, en dicha Región Militar (Plaza de Granada)

Comandante don Fausto Rodríguez García, de la Agrupación de Intendencia número 1, en la 7.ª Región Militar (Plaza de Puente del Congosto, Salamanca).

Capitán don Federico Rodríguez Jurado de la Hera, disponible en la 2.ª Región Militar, en dicha Región Militar (Plaza de Sevilla).

Madrid, 19 de noviembre de 1958.

BARROSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de diciembre de 1958 por la que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Vicente Sanahuja Polit.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien confirmar con efectividad del día 18 del mes de agosto del expresado año, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al Servicio de la Hacienda Pública, conferido en comisión, por Orden fecha 25 de noviembre siguiente, a don Vicente Sanahuja Polit, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

ORDEN de 3 de diciembre de 1958 por la que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Víctor Pastor Bereciartúa.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien confirmar, con efectividad del día 16 de agosto del expresado año, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, con sueldo de 35.160 pesetas anuales, conferido en comisión por Orden de 25 de noviembre siguiente, a don Víctor Pastor Bereciartúa, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

* * *

ORDEN de 3 de diciembre de 1958 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don José María Butiña Granés.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 15 del pasado mes de noviembre, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al Servicio de la Hacienda Pública y destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona a don José María Butiña Granés, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo en la expresada Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

* * *

ORDEN de 3 de diciembre de 1958 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública a don Ricardo Gras y Gras.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 15 del pasado mes de noviembre, Jefe Superior de Administración, con sueldo de 35.160 pesetas anuales, del Cuerpo de Profesores Mercantiles al Servicio de la Hacienda Pública y destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Alicante a don Ricardo Gras y Gras, que es Jefe Superior de Administración, del mismo Cuerpo, con sueldo de 32.880 pesetas, también anuales, en la expresada Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a diversos funcionarios de la plantilla del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios en su Escala Auxiliar.

Vacante en la plantilla del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios, Escala Auxiliar, un empleo de Auxiliar de Administración Civil de segunda clase, dotado con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 20 de enero del año en curso y en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 26 de diciembre de 1956, que resolvía oposición convocada en 30 de abril del mismo año, ha tenido a bien:

1.º Promover en corrida reglamentaria de escala al empleo de Auxiliar de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre a doña María Luisa González Pérez, actualmente Auxiliar de Administración Civil de tercera clase en la misma plantilla, quedando confirmada en el destino que actualmente ostenta en los Servicios de Sanidad de Valencia, si bien continuando en comisión en los Centrales de esta Dirección General; y

2.º Nombrar Auxiliar de Administración Civil de tercera clase del propio Cuerpo y Escala, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre a doña Matilde López Merino, aprobada en la oposición convocada en 26 de diciembre de 1956, que pasará a prestar interinamente sus servicios en los Centrales de esta Dirección General, hasta tanto que por concurso reglamentario obtenga destino en propiedad; ambas con la efectividad de cuatro del actual y percibiendo sus haberes del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto tercero, de la sección sexta, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1958. — El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila don Juan Linares Mota.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 26 de julio de 1957.

Este Centro directivo, a la vista del acuerdo favorable en la resolución del preceptivo expediente incoado por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, ha dispuesto la jubilación por imposibilidad física, con la clasificación que le corresponda, del Inspector de tercera clase del Cuerpo General de Policía don Juan Linares Mota, quien cesará en el servicio activo en el expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1958. — El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Subdirector general de esta Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios.

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por excedencia del señor Matéu.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 4 de abril último:

A don José Castillo Burgos, de la Escuela de Málaga, con el sueldo o la gratificación anual de 15.360 pesetas.

El interesado percibirá, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burin.

RUBIO GARCIA-MINA

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios.

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por excedencia del señor Luna Abad,

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 31 de marzo último:

A don Fernando Mayoral Montero, de la Escuela de Barcelona, al sueldo o la gratificación anual de 17.400 pesetas.

A don Fernando Díaz Tentor, de la Escuela de Málaga, al sueldo o la gratificación anual de 15.360 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958. — El Director general, A. Gallego Burin.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios.

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por jubilación del señor Torres,

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 24 de mayo último:

A don Vidal Ruiz del Río, de la Escuela de Zaragoza al sueldo o la gratificación anual de 21.480 pesetas.

A don Ulises Suárez Hernández, de la Escuela de Santa Cruz de Tenerife, al sueldo o la gratificación anual de 19.440 pesetas.

A don Hipólito R. López de la Cruz, de la Escuela de Motril, al sueldo o la gratificación anual de 17.400 pesetas.

A don José Sabio González, de la Escuela de La Coruña, al sueldo o la gratificación anual de 15.360 pesetas

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958. — El Director general, A. Gallego Burin.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios.

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios, por excedencia del señor Perea.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas y, en su consecuencia, ascender con efectos de 21 de mayo último:

A don José G. Gimno Giménez, de la Escuela de Tárrega, al sueldo o la gratificación anual de 15.360 pesetas.

El interesado percibirá, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958. — El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se declara comprendidos en la Resolución de 3 de octubre último a los Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan.

Comprobada la presentación de las instancias correspondientes a los Profesores adjuntos numerarios de Inglés de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Ciudad Real y de Palma de Mallorca, femenino, respectivamente, doña Margarita Tova de Figueroa y don Antonio Colom Colom, para tomar parte en el concurso de destinos convocado por Orden de esta Dirección General de 2 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), al que concurrieron en la fecha y forma reglamentarias.

Por ostentar ambos interesados la condición del derecho preferente a las plazas que con carácter provisional, respectivamente, desempeñaban.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer el destino en propiedad de:

Doña Margarita Tova de Figueroa, para la plaza de Profesora adjunta numeraria de Inglés del Instituto de Ciudad Real.

Don Antonio Colom Colom, para la plaza de Profesor adjunto de Inglés del Instituto «Juan Alcover», de Palma de Mallorca.

Los destinos resueltos por la presente Orden se considerarán a todos los efectos comprendidos en el concurso de destinos resuelto en 3 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de noviembre).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se transcribe la relación de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se declaran en situación de excedencia voluntaria.

Con fecha 3 de octubre actual fué resuelto el concurso de destinos convocado por Orden de 2 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), con el fin de que todos los Profesores adjuntos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que lo tenían o se encontraban en situación de excedencia, supernumerarios o en expectación de destino lo obtuviesen en propiedad.

En el apartado quinto de dicha resolución se declara en situación de excedencia voluntaria a todos los Profesores que debiendo participar en el concurso no lo han hecho, y en consecuencia,

Esta Dirección General tiene a bien publicar la siguiente relación de Profesores comprendidos en el referido apartado quinto de la Resolución de 3 de los corrientes:

Don Prudencio Sero Navas.

Doña Ernestina Carniner Prieto.

Don Gonzalo Mateos Rodrigo.

Don Gaudencio Gella Iturriaga.

Don Inocencio Tejedor Sanz.

Don Salustiano Gómez-Alvarez Alejandre.

Doña Manuela González Alvargonzález.

Don Miguel Bernardini Jaramillo.

Don Raúl Serrano Guillén.

Don Alejandro Gil Quintana.

Don Miguel Gil Linares.

Don José Blanco Suárez.

Doña María de las Mercedes Tuduri Sánchez.

Doña María Rosa Bendala Lucot.

Doña María de la Concepción Suárez de Otero Aguirre.

Don Jesús Bermúdez Pareja.

Don Cecilio Cámara Moreno.

Don José Save Mestre.

Don Jesús Ferro Couselo.

Don Bernardo Artola Tomás.

Doña María Victorina Siegfried Heredia.

Don Bernardo Martínez Hidalgo.

Don Luis Rodríguez de Viguri y Gil.

Don Juan Tomé Recio.

Don Luis Martínez-Simancas García.

Don Alejandro Villarroya Palomar.

Don Mateo Guillén Rodríguez.

Don Dámaso Sanz Toledano.

Don Vicente Bedía Trueba.

Doña Encarnación Cremades Pons.

Don Antonio J. Villares Méndez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

ORDEN de 17 de noviembre de 1958 por la que se nombra Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña al Profesor del mismo don Antonio Relea de la Hera.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña para la provisión del cargo de Jefe de Estudios del mismo.

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953; el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña al Profesor del mismo don Antonio Relea de la Hera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que reingresa al servicio activo el Magistrado de Trabajo don Fernando Magro Valdivielso.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de primera categoría como consecuencia de haber sido nombrado en 31 de octubre pasado el que la venía desempeñando, don Federico Vázquez Ochando, Magistrado del Tribunal Central de Trabajo, y vista la petición de reingreso formulada por don Fernando Magro Valdivielso, que se encuentra en la situación de excedencia prevista en el párrafo tercero del artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1949, como Magistrado de Trabajo de primera,

Esta Subsecretaria, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo y en uso de las facultades que le confiere la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de

1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—El reingreso al servicio activo del referido Magistrado de Trabajo de primera categoría, don Fernando Magro Valdivielso, con la efectividad económica de la fecha en que se posea de su destino.

Segundo.—Nombrar a don Fernando Magro Valdivielso titular de la Magistratura de Trabajo de Gerona, vacante por haber sido nombrado el que la venía desempeñando, don Blas Tello y Fernández Caballero, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Jurisdicción, y en cuyo destino deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Tercero.—Reconocer al señor Magro Valdivielso, de con-

formidad con lo prevenido en el artículo segundo de la Ley de 14 de abril de 1955, el derecho a que el sueldo que por razón de su categoría le corresponde sea incrementado en la cantidad de mil quinientas pesetas anuales en concepto de un primer trienio, con efectos administrativos de 7 de mayo del año en curso y económicos de los de su posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se exceptúa de las formalidades de subasta o concurso la adjudicación de las obras de la casa-convento de las Reverendas Madres Adoratrices, de Ceuta.

En aplicación del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se exceptúa de las formalidades de subasta o concurso la adjudicación de las obras de terminación de la Casa-convento de las Reverendas Madres Adoratrices, de Ceuta, y se autoriza a la Junta Coordinadora de Ceuta para concertar directamente la ejecución de dichas obras

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de diciembre de 1958 por la que se aprueba el Convenio Nacional de Timbre número 4 de 1959 entre la Hacienda Pública y el Grupo Nacional de Fabricantes de Conservas.

Ilmo. Sr. Vista la propuesta elaborada por la Comisión mixta nombrada por resolución del Ministerio de Hacienda de 10 de noviembre de 1958, para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes objeto de la presente Orden y la Hacienda Pública, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le otorga el número 2 de la disposición séptima de la Orden de 1 de septiembre de 1958, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 1 de septiembre de 1958, se aprueba el Convenio nacional número 4 del año 1959, para la exacción del Impuesto del Timbre del Estado la Hacienda Pública y la Agrupación de contribuyentes del Grupo Nacional de Fabricantes de Conservas, encuadrado en el Sindicato Nacional de la Pesca, los cuales figuran relacionados en el acta de la Comisión mixta, fecha 26 de noviembre de 1958, y por los hechos imponderables comprendidos en la misma.

Segundo.—La cuota global convenida para el periodo de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1959, para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio, se fija en la cantidad de cinco millones doscientas setenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercero.—Las normas procesales para determinar la cifra correspondiente a cada uno de los contribuyentes serán las que por aplicación de las reglas de distribución se establecen en el acta anteriormente mencionada.

Cuarto.—A partir de la fecha de entrada en vigor de este Convenio, los hechos imponderables objeto del mismo quedarán exceptuados de la obligación de reintegro, sustituyéndose el uso de efectos timbrados por la mención: «Convenio timbre número 4/1959».

Quinto.—La tributación aplicable a las altas y bajas producidas durante el periodo de vigencia, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados y las normas y garantías para el cumplimiento y ejecución del Convenio, se ajustarán a lo que al efecto señala la Orden de 1 de septiembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de octubre de 1958 por la que se dispone la clasificación de los partidos farmacéuticos de los Ayuntamientos que se citan de la provincia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Examinado expediente instruido por la Jefatura provincial de Sanidad de Sevilla a instancia de los Ayuntamientos de Mairena del Aljarafe y Palomares del Río, de la citada provincia, solicitando su segregación de las agrupaciones de que forman parte para sostenimiento de plazas de Farmacéuticos titulares, a fin de constituir ambos un Partido Farmacéutico independiente;

Resultando que según la clasificación en vigor, las Ayuntamientos de San Juan de Aznalfarache, Bormujos, Gelves y Mairena de Aljarafe, constituyen agrupación para sostenimiento de una plaza de Farmacéutico titular de primera categoría, siendo la capitalidad de dicha agrupación el primero de los Ayuntamientos citados, y los de Coria del Río, Almensilla, Palomares del Río y La Puebla del Río, forman también agrupación a la que se asigna dos plazas de primera categoría, con residencia de los mismos en Coria del Río.

Resultando que los Ayuntamientos de Mairena de Aljarafe y Palomares del Río solicitan segregarse de las agrupaciones expresadas, para constituir por sí solos una plaza de Farmacéutico titular, por estimar que de esta forma han de ser mejor atendidos los vecindarios respectivos;

Resultando que, instruido el oportuno expediente, informan en el mismo los Ayuntamientos y Farmacéuticos titulares interesados, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, la Jefatura Provincial de Farmacia y la Jefatura de Sanidad de la

provincia. todos ellos en sentido favorable a la petición formulada por los Ayuntamientos de que queca hecha mención;

Resultando que, por otra parte, a Comisión constituida en la provincia de Sevilla, presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, en armonía con los preceptos de la Orden ministerial de 21 de enero de 1957, con el fin de revisar las clasificaciones de plazas de funcionarios sanitarios locales, propone en relación con los Ayuntamientos relacionados la siguiente:

San Juan de Aznalfarache, Bormujos y Ge.ves, constituyendo agrupación con dos plazas de Farmacéutico titular de primera categoría, con un total de 13.224 habitantes.

Coria del Río y Almensilla, formando partido con dos de dichas plazas de primera categoría, con 13.503 habitantes.

Puebla del Río, formando partido independiente con una plaza de primera categoría, por tener 8.274 habitantes.

Mairena de Aljarafe y Palomares del Río, una plaza de tercera categoría que le corresponde, ya que tiene 2.765 habitantes;

Considerando que en el expediente se han cumplido los requisitos exigidos en los artículos 71, 72 y 73 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, siendo favorables la petición que lo ha motivado los informes emitidos, demostrándose en todos ellos que con la nueva clasificación los Municipios afectados estarán mejor atendidos en cuanto se refiere al servicio propio de las plazas de Farmacéuticos titulares;

Considerando que la propuesta formulada por la Comisión provincial de Sevilla, en armonía con los preceptos de la Orden ministerial de 21 de enero de 1957, responde a las disposiciones de los artículos 92 y 93 del referido Reglamento de 27 de noviembre de 1953, que determinan en forma concreta la clasificación de plazas de Farmacéuticos titulares en cuanto a su número y categoría.

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha tenido a bien clasificar a los Ayuntamientos que a continuación se expresan en la siguiente forma:

San Juan de Aznalfarache, Bormujos y Gelves, dos plazas de primera categoría de Farmacéutico titular

Coria del Río y Almensilla, dos plazas de Farmacéutico titular de primera categoría.

Puebla del Río, una plaza de Farmacéutico titular de primera categoría.

Mairena del Aljarafe y Palomares del Río una plaza de Farmacéutico titular de tercera categoría.

Las capitalidades de los partidos que se expresan, que constituyen agrupación de Municipios, serán fijadas por la Jefatura Provincial de Sanidad con arreglo al artículo 148 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Las plazas que resulten vacantes con arreglo a la clasificación que se aprueba por la presente Orden serán cubiertas con carácter interino por la Jefatura Provincial de Sanidad, hasta su provisión en propiedad, en forma reglamentaria.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se adjudican las obras que se detallan.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Sanlúcar del Guadiana (Huelva)» a don Casto Susino González, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 497.916,79 pesetas, con alza del 49 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 334.172,34 pesetas, y con ar-

reglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1958. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Conducción de aguas potables para el abastecimiento de Prádena (Segovia)» al Ayuntamiento de Prádena (Segovia) por la cantidad de 1.083.495 pesetas, con alza del 22.642,77 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 883.456,75 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1958. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto reformado de precios del de captación y conducción de aguas para el Abastecimiento de Alcázar (Granada)» a don Bernardo Díaz Moreno, en la cantidad de 399.462,96 pesetas, con alza del 45.999,931 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 273.604,78 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1958. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del saneamiento y depuración de aguas residuales de la villa de Teror-Las Palmas (Canarias)» a don Manuel Alonso Rodríguez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.792.935,49 pesetas, con alza del 30 por ciento, siendo el presupuesto de contrata de 1.379.181,15 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1958. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua de Almazán (Soria)» al Ayuntamiento de Almazán (Soria) que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 946.042,92 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 946.042,92 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1958. — El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de octubre de 1958 por la que se aprueba la modificación de precios de las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio y sus anejas en Toledo.

Ilmo. Sr. Visto el presupuesto de revisión de precios de las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio, ambos sexos, y sus correspondientes anejas en Toledo, que formula el Arquitecto escolar Director de dichas obras don Francisco Navarro Borrás;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, por la Asesoría Jurídica de este Ministerio; habiéndose tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945 en sus apartados segundo y sexto; emitido dictamen favorable por el Alto Cuerpo Consultivo del Consejo de Estado; habiéndose tomado razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 27 del pasado mes de junio, y fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de julio último, y aprobado en Consejo de Ministros el 10 de octubre del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de revisión-modificación de precios de las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio, ambos sexos, y Graduadas anejas en Toledo por un presupuesto total de 2.605.132,36 pesetas, con cargo al Estado, capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: por ejecución material, 2.847.294,65 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial (corresponde el 6 por 100), 170.837,68 pesetas, plus de carestía de vida y cargas familiares, 187.921,45 pesetas, que sumadas hacen 3.208.053,78 pesetas, que deducida la baja del 19,998 por 100, hecha la subasta, 641.082,50 pesetas, hace que el importe líquido de la contrata sea el de 2.564.971,28 pesetas que con los honorarios de dirección, 15.446,57 pesetas; los de formación, pesetas 15.446,57, y los del Aparejador, 9.267,94 pesetas, hacen las mencionadas 2.605.132,36 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se adjudican las obras de construcción de frontón, pista de deportes y dependencias anejas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa.

Visto el expediente de obras para construcción de un frontón, pista para deportes y dependencias anejas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Francisco Sanvicéns Marfull; y

Resultando que por Orden ministerial de 9 de julio último fué aprobado el proyecto de obras de referencia, celebrándose el 10 de septiembre siguiente la subasta para adjudicación de estas obras;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Matías Martínez Pereda, y en ella consta que a la subasta concurren varios licitadores, siendo rechazada y destruida la proposición presentada por don Hermenegildo Calveras Ferrer, por no acompañar a la misma la documentación exigida, quedando, en consecuencia, dos proposiciones: la de don Juan Guitart Vilarnáu, que ofrece una baja del 10,5 por 100, y la de don Pío Vall-Llosada González, con una baja del 6,77 por ciento;

Resultando que la Mesa adjudicó provisionalmente estas obras al señor Guitart Vilarnáu, produciéndose acto seguido una protesta del señor Vall-Llosada González, quien alegó que a la documentación de aquél faltaban algunos requisitos exigidos por el pliego de condiciones particulares. La Mesa desestimó la protesta y confirma la adjudicación provisional hecha a favor del señor Guitart Vilarnáu;

Resultando que pasado el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento, ésta informa de conformidad con la propuesta de la Sección en 7 de los corrientes;

Considerando que en cumplimiento de lo exigido por el pliego de condiciones particulares de la subasta, de fecha 24 de febrero último, y en sus artículos segundo (apartado cuarto, y 21, los licitadores deben justificar que no les alcanzan las incompatibilidades señaladas por la Ley, así como encontrarse en posesión del carnet de Empresa, sin que ni en el espíritu ni en la letra de dicho pliego de condiciones se establezca ningún distingo entre contratistas individuales y sociedades dedicadas a la construcción, por lo que debe entenderse que los mencionados requisitos deben ser cumplidos por todo licitador que pretenda tomar parte en la subasta;

Considerando que en modo alguno puede ser esgrimida como razón suficiente para fundamentar la desestimación de la protesta formulada por el señor Vall-Llosada la de que por tratarse de una «persona física individual no le comprenden las disposiciones que el manifestante invoca», y que son la Ley de 20 de diciembre de 1952 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Y es precisamente en la primera de las citadas disposiciones, en la Ley de 20 de diciembre de 1952, por la que se modifica la redacción del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, en donde, en su artículo 48, se determinan y numeran por separado los casos de incompatibilidad de las personas naturales o jurídicas para concertar contratos con la Administración para la ejecución de las obras y servicios públicos;

Considerando que, en atención a las razones expuestas, y teniendo en cuenta que es evidente que en el presente caso ha quedado incumplido el pliego de condiciones particulares de la subasta, procede anular la adjudicación provisional de estas obras, hecha a favor de don Juan Guitart Vilarnáu;

Considerando que las obras de que se trata deben ser adjudicadas a don Pío Vall-Llosada González, con domicilio en Manresa (Angel Guimerá, 28), quien presentó la documentación completa, comprometiéndose a realizar las obras con una baja del 6,77 por 100, equivalente a 44.963,09 pesetas, por lo que el importe de contrata queda reducido a 619.188,97 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que quede anulada la adjudicación provisional de las obras de construcción de un frontón, pista de deporte y dependencias anejas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa, hecha a favor de don Juan Guitart Vilarnáu.

2.º Que las citadas obras se adjudiquen definitivamente a don Pío Vall-Llosada González, por un importe de contrata de 619.188,97 pesetas, que resultan de deducir 44.963,09 pesetas, equivalente al 6,77 por 100, del importe tipo de contrata.

3.º Que se conceda un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la constitución de la fianza definitiva y formalización de la correspondiente escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se adjudican las obras de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Visto el expediente de obras de adecentamiento necesarias en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona; y

Resultando que en el acto de la subasta para la adjudicación de estas obras, celebrada el día 10 de septiembre último, no concurrió ningún licitador, según consta en acta suscrita por el Notario, don Matías Martínez Pereda;

Resultando que, en su consecuencia, fué promovida concurrencia de ofertas entre contratistas para la adjudicación de las obras por el sistema de contratación directa por la Administración, siendo la proposición más favorable para los intereses del Estado la suscrita por la Empresa «Construcciones H. U. C.», de Barcelona (Andrade, 214 y 216), quien se compromete a efectuar las obras por un importe total de contrata de 512.562,28 pesetas, lo que supone una baja de pesetas 15.852,44 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el número 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, según redacción dada por Ley de 20 de diciembre de 1952, procede la adjudicación de estas obras por el sistema de contratación directa,

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar las obras de adecuamiento necesarias en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, a la Empresa «Construcciones H. U. C., Ramón Bravo», con domicilio en Barcelona calle Andrade, 214 y 216), por un importe de contrata de 512.562,28 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador se eleva a un presupuesto total de 527.956,85 pesetas, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden de adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva y otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1958.—El Director general, A. Gallego Burin.

Sr. Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se adjudican las obras de elevación de una planta en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», de Avilés.

Visto el expediente de obras de elevación de una planta en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», de Avilés; y

Resultando que en el acto de la subasta para la adjudicación de estas obras, celebrado el día 10 de septiembre último, no concurrió ningún licitador, según consta en acta suscrita por el Notario don Matías Martínez Pereda;

Resultando que en su consecuencia fué promovida concurrencia de ofertas entre contratistas para la adjudicación de las obras por el sistema de contratación directa por la Administración, siendo la proposición más favorable para los intereses del Estado la suscrita por «Constructora Asturiana, S. A.», de Oviedo (Arzobispo Guisasola, número 30), quien se compromete a efectuar las obras por el importe tipo de contrata de 679.836,15 pesetas;

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el número 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, según redacción dada por Ley de 20 de diciembre de 1952, procede la adjudicación de estas obras por el sistema de construcción directa por la Administración,

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar las obras de elevación de una planta en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», de Avilés, a la empresa «Constructora Asturiana, S. A.», con domicilio en Oviedo (Arzobispo Guisasola, 30), por el importe tipo de contrata de 679.836,15 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador se eleva a un presupuesto total de pesetas 692.711,24, que será distribuido en dos anualidades: 300.000 pesetas con cargo al vigente presupuesto y el resto para 1959), concediéndose un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva y otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», de Avilés.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se rectifica la de 13 de noviembre de 1958, por la que se adjudicaban las obras de reforma y reparación de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander.

Habiendo padecido error numérico en la Orden ministerial de 13 de noviembre de 1958, por la que se adjudicaron las obras de reforma y reparación de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander, en la que se decía que la baja era de 140,77, en lugar de 1.407,76 pesetas, equivalente al 0,3 por 100 sobre el tipo de contrata,

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar la misma, debiéndose adjudicar las obras a Hijo de Aurelio Quintana, por un importe de 467.848,86 pesetas, que resultan de deducir pesetas 1.407,76 que ofrece como baja Importando el proyecto con los correspondientes honorarios facultativos un importe total de 479.045,31 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander.

ANUNCIO de la Junta Central de Construcciones Escolares por el que se aprueba la adjudicación definitiva de cuatro Escuelas y dos viviendas para Maestros en la calle de Pavia, Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por Contabilidad el 27 del pasado mes de octubre, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid don Francisco Lovaco Ledesma, referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Grupo escolar de cuatro clases (dos de niños y dos de niñas) y dos viviendas para Maestros, en la calle Pavia, en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), verificada en 1 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Compañía Industrial Continental, S. A.», de Madrid, calle Montera, número 9,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Compañía Industrial Continental, S. A.» de Madrid, en la cantidad líquida de 1.152.771,30 pesetas, que resulta una vez deducida la baja del 6,49 por 100, 80.007,33 pesetas, de la de 1.232.778,63 pesetas, que fué el presupuesto que sirvió de base para la subasta, que serán abonadas por esta Junta con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto tercero, del presupuesto de la expresada Junta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

ANUNCIO de la Junta Central de Construcciones Escolares por el que se adjudican definitivamente las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el agregado de Grullas, Ayuntamiento de Candamo (Oviedo).

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por Contabilidad en 27 del pasado mes de octubre, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Lovaco Ledesma, referente a la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el agregado de Grullas, Ayuntamiento de Candamo (Oviedo), verificada en 1 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Federico Alvear Díaz-Ordóñez, con domicilio en calle Noval, número 13, de Oviedo,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Federico Alvear Díaz-Ordóñez, de Oviedo, en la cantidad líquida de 632.012,21 pesetas, que resulta una vez deducida la baja del 14,40 por 100, 106.319,81 pesetas, de la de 738.332,02 pesetas, que fué el presupuesto que sirvió de base para la subasta, y que serán abonadas por esta Junta con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto tercero, del presupuesto de la Junta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

ANUNCIO de la Junta Central de Construcciones Escolares por el que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de cuatro Escuelas y dos viviendas en el barrio de Pedreras, Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto a realizar por Contabilidad en 27 del pasado mes de octubre, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Francisco Lovaco Ledesma, referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro escuelas unitarias (dos de niños y dos de niñas) y dos viviendas para Maestros en el barrio de Pedreras, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), verificada en 1 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Compañía Industrial Continental, S. A.», de Madrid, calle Montera, número 9.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Compañía Industrial de Construcciones, Sociedad Anónima», de Madrid, en la cantidad líquida de pesetas 1.152.771,30, que resulta una vez deducida la baja del 6,49 por ciento, 80.007,33 pesetas, de la de 1.232.778,63 pesetas, que fué el presupuesto que sirvió de base para la subasta, que serán abonadas por esta Junta con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto tercero, del presupuesto de la Junta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

• • •

ORDEN de 24 de noviembre de 1958 por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia la Subsección de «Culturas Modernas».

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 18 de junio de 1955 estableció el plan de estudios de la Licenciatura especializada de la Sección de Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953.

La mencionada Facultad se ha dirigido a este Departamento proponiendo la creación en la indicada Sección de una Subsección de Culturas Modernas, en la que, sin prescindirse de las fundamentales enseñanzas de carácter geográfico e histórico, se otorgue una especial importancia al estudio de las lenguas y de la cultura modernas. El establecimiento de estas enseñanzas no ha de afectar, pues, a la unidad de la Sección de Historia, que se mantienen en los términos fijados por el Decreto de 11 de julio de 1955, sino que solamente supone una ampliación de los estudios que se cursen en la misma, impuesta por las exigencias que se derivan del contenido de la propia Sección.

Por ello, de acuerdo con la referida propuesta y con las normas anteriormente citadas del Decreto de 11 de agosto de 1953.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia la Subsección de «Culturas Modernas», que quedará integrada en la Sección de «Historia» de la mencionada Facultad.

Segundo. El período de Licenciatura especializada en la referida Subsección se desarrollará con arreglo al siguiente plan de estudios:

Tercer curso

Lengua francesa: 5 horas semanales.

Lengua inglesa: 5 horas semanales.

Lengua alemana: 5 horas semanales.

(Dos idiomas, a elegir entre los tres anteriores, uno con carácter fundamental y otro con carácter secundario.)

Literatura española (curso especial): 3 horas semanales.

Geografía de las grandes potencias mundiales: 3 horas semanales.

Raíces clásicas de la cultura europea: 3 horas semanales.

Curso monográfico: Lingüística románica: 1 hora semanal.

Cuarto curso

Lengua francesa: 4 horas semanales.

Lengua inglesa: 4 horas semanales.

Lengua alemana: 4 horas semanales.

(Dos idiomas, a elegir entre los tres anteriores, uno con carácter fundamental y otro con carácter secundario.)

Literatura francesa: 3 horas semanales.

Literatura inglesa: 3 horas semanales.

Literatura alemana: 3 horas semanales.

(Dos disciplinas, a elegir, entre las tres anteriores, una con carácter fundamental y otra con carácter secundario.)

Raíces medievales de la Cultura europea: 3 horas semanales.

Curso monográfico: Historia de América: 1 hora semanal.

Quinto curso

Lengua francesa: 4 horas semanales.

Lengua inglesa: 4 horas semanales.

Lengua alemana: 4 horas semanales.

(Un idioma, a elegir, entre los tres anteriores, que deberá recaer en el cursado con el carácter de fundamental en los cursos tercero y cuarto.)

Literatura francesa: 3 horas semanales.

Literatura inglesa: 3 horas semanales.

Literatura alemana: 3 horas semanales.

(Una disciplina, a elegir, entre las tres anteriores, que deberá recaer en la cursada con carácter fundamental en el cuarto curso.)

Historia moderna: 3 horas semanales.

Historia contemporánea: 3 horas semanales.

Arte accidental: 3 horas semanales.

Literatura Hispano-Americana: 2 horas semanales.

Curso monográfico libre: 1 hora semanal.

Los alumnos deberán seguir, además, dos cursos especiales durante el cuarto curso y uno durante el quinto de los que organice la Facultad sobre temas monográficos asignándose a cada curso una hora semanal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de noviembre de 1958 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa del Campo «El Agro», de Setenil (Cádiz).

Cooperativa Olivarrera del Barranco del Lobo «Nuestra Señora del Carmen», de Almedinilla (Córdoba).

Cooperativa Olivarrera «San José», de Iznájar (Córdoba).

Cooperativa Local del Campo «San Sebastián», de Graja de Campaño (Cuenca).

Cooperativa Agrícola del Campo, de Espiú (Huesca).

Cooperativa Agrícola de Artesa de Segre (Lérida).

Cooperativa de Maquinaria Agrícola, de Bobadilla (Logroño).

Cooperativa Sindical Agrícola «San Francisco de Asís», de Alameda (Málaga).

Cooperativa Agrícola de Fuente de Piedra (Málaga).

Cooperativa Lechera «San Antón», de Cascante (Navarra).

Cooperativa del Campo «San Frutos», de Aldeonte (Segovia).

Cooperativa del Campo «San Miguel», de Hinojosa del Cerro (Segovia).

Cooperativa del Campo «San Isidro», de Sangarcía (Segovia).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Rosario», de Villar de Sobrepeña (Segovia).

Cooperativa del Campo «Virgen de los Reyes», de Utrera (Sevilla).

Cooperativa del Campo «La Esperanza», de Almadén (Soria).

Cooperativa Productora Lechera de Ganaderos de Ganado Vacuno, Lahar y Cabrío «San Pedro», de Buñol (Valencia).

Cooperativa del Campo «San José Obrero», de Las Casas de Utiel (Valencia).

Cooperativa Agrícola Forterense «La Unión», de La Portera (Valencia).

Cooperativa Comarcal Oleícola «San Isidro», de Pedrola (Zaragoza).

Cooperativa de Consumo «San José Oriol», de Barcelona.

Cooperativa de Consumo «San Isidro», de Llanos del Cau-dillo (Ciudad Real).

Cooperativa de Consumo «La Amistad», de Sarriá de Ter (Gerona).

Cooperativa de Viviendas para el personal de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid.

Cooperativa de la Vivienda «Hogares para Burgos», de Burgos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 24 de noviembre de 1958 por la que se aprueba a «Mutua de Empresas de Automóviles» su acuerdo de disolución y liquidación de su Sección de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutua de Empresas de Automóviles», domiciliada en Barcelona, en súplica de aprobación de su acuerdo de disolución y liquidación de su Sección de Accidentes del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propios Estatutos sociales y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956, y lo establecido en el artículo 186 del mismo, reproduciendo lo dispuesto sobre el particular en el 217 del anterior Reglamento, de 31 de enero de 1933, de que prescribían a los tres años las acciones para reclamar el cumplimiento, en general, de las disposiciones sobre accidentes del trabajo;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su acuerdo de disolución y liquidación de su Sección de Accidentes del Trabajo, con la consiguiente baja en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo; debiendo dar a los fondos de la Sección el destino previsto por el artículo 50 de los Estatutos de la Mutualidad, a la que se le devolverá su fianza reglamentaria para dicho Ramo una vez que transcurran tres años, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicada esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si no existieren reclamaciones pendientes contra la misma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 24 de noviembre de 1958 por la que se aprueba a «La Preservatrice», Compañía Anónima de Seguros, su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «La Preservatrice», Compañía Anónima de Seguros, domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en

su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 24 de noviembre de 1958 por la que se aprueba a Mutualidad de la Propiedad Urbana Española (Asociación de Seguros contra los Accidentes del Trabajo de los Porteros de Fincas Urbanas) sus Estatutos sociales reformados y cambio de su denominación social.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por Mutualidad de la Propiedad Urbana Española (Asociación de Seguros contra los Accidentes del Trabajo de los Porteros de Fincas Urbanas), domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de sus Estatutos sociales reformados, cuya reforma consiste en su adaptación a la legislación vigente y del cambio de su denominación social por la de Mutualidad de la Propiedad Urbana Española (Asociación de Seguros contra los Accidentes del Trabajo); y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propios Estatutos sociales y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus Estatutos sociales reformados y el cambio de su denominación social; haciéndose la oportuna rectificación en su asiento de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 24 de noviembre de 1958 por la que se aprueba a «Cúspide, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, sus nuevos modelos de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Cúspide, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de sus nuevos modelos de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo para la industria y para la agricultura; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante sus nuevos modelos de Pólizas de Seguro de accidentes del trabajo, en la industria y en la agricultura.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1958.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 29 de noviembre de 1958 por la que se aprueba a «Mutua Metalúrgica de Seguros» su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado a virtud de petición formulada por «Mutua Metalúrgica de Seguros», domiciliada en Barcelona, en el sentido de que se le apruebe su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo, conforme

al Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el invocado Reglamento y cumple las condiciones exigidas singularmente en sus artículos 86 y 87;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo,

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Aluminio de Galicia, S. A.», para instalar en La Coruña una fábrica de obtención de aluminio y sus aleaciones.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Aluminio de Galicia», en solicitud de autorización para instalar en La Coruña una fábrica de obtención de aluminio y sus aleaciones, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Aluminio de Galicia, S. A.», para instalar la industria de fabricación de aluminio que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dos años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La participación extranjera autorizada por Orden ministerial de 21 de abril de 1958 se efectuará en maquinaria y en divisas, reduciéndose la primera forma de aportación a las cantidades mínimas necesarias, y como mínimo, a las previstas en el proyecto modificado.

3.º La capacidad de producción será de nueve mil toneladas de aluminio en placas, barras y lingotes y tres mil toneladas de aleaciones de aluminio, limitándose la capacidad de fabricación de pasta Soderberg para la electrolisis a la correspondiente a la producción de aluminio que se autoriza.

4.º En plazo máximo de seis meses será presentada a examen y conformidad de esta Dirección General la escritura de constitución social, que recogerá los diversos aspectos de la participación extranjera autorizada en relación con la Ley de 24 de noviembre de 1939.

5.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria y primeras materias, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria y primeras materias que se detallan coinciden con las que figuran en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

6.º Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

7.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 16 de junio de 1958.—El Director general, José García Usano

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

ORDEN de 29 de noviembre de 1958 por la que se reservan definitivamente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Cáceres denominada «Cáceres segunda», del término municipal de Torremocha;

Resultando que, establecida provisionalmente a reserva solicitada por Orden de 17 de julio de 1957, y encomendada la ejecución de las labores de investigación, y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, continúa la tramitación del expediente para su elevación a definitiva;

Vistos el artículo 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944; los artículos primero a tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, el 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que han sido cumplidos los trámites previstos por el artículo 48 de la Ley de Minas vigente y concordantes de su Reglamento, habiendo sido emitidos los preceptivos informes por el Consejo de Minería e Instituto Geológico y practicada la demarcación de la zona por la Jefatura del Distrito Minero de Badajoz, con las veinticuatro pertenencias solicitadas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar definitivamente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en la zona que se designa a continuación:

Paraje «El Vahillo», del término municipal de Torremocha, de la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres segunda», de 24 pertenencias. Punto de partida un mojón de mampostería de sección rectangular, enlucido con cemento, que termina en un remate piramidal, situado en la zona más elevada de la finca propiedad de Justo León, enclavada al S. del camino de «El Vahillo», cuyo punto de partida y demarcación quedaron establecidos en el punto de 17 de julio de 1957, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de agosto siguiente, en la que se acordó la reserva provisional de dicha zona.

2.º La Junta de Energía Nuclear continuará la ejecución de las labores de investigación, y, en su caso, explotación, de la zona reservada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

• • •

ORDEN de 29 de noviembre de 1958 por la que se reservan provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Badajoz, denominada «Badajoz primera».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Badajoz denominada «Badajoz primera», del término municipal de Segura de León, que luego se puntualiza, y que se encomienda a dicha Junta la investigación en la indicada zona;

Vistos el artículo 48 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los artículos primero a tercero de la Ley de 17 de julio de 1958; el 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que, dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada:

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Fuente de la Bejarana», del término municipal de Segura de León, de la provincia de Badajoz, donde se reservarán 20 pertenencias con el nombre de «Badajoz primera». Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado a 500 metros al N.-42 g.-E. de la esquina N. del Pilar de la Fuente de la Bejarana (punto de partida de «Uranio» número 9.548.).

Desde el punto de partida, con dirección N.-42 g.-E. y a 200 metros se colocará la primera estaca. Desde la primera estaca, con dirección E.-42 g.-S., y a 1.000 metros, se colocará la segunda estaca. Desde la segunda estaca, con dirección S.-42 g.-O., y a 200 metros, se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca, con dirección O.-42 g.-N., y a 1.000 metros, se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación, y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se concede a la firma Jenny Turull, S. A., de Sabadell (Barcelona), el régimen de admisión temporal para la importación de lana sin lavar, tipo australiano.

Entre las corrientes comerciales que el preámbulo del Decreto-ley del Ministerio de Industria y Comercio de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis estima conveniente crear o desarrollar al amparo del régimen de admisión temporal, que la propia disposición se propone impulsar, figura la exportación de diversos transformados, sobre todo los textiles, para los que nuestro país se encuentra, en determinados aspectos, técnicamente preparado.

Una operación análoga a las indicadas ha sido planteada por la entidad «Jenny Turull, S. A.», de Sabadell (Barcelona), al solicitar la aplicación del expresado régimen a la importación de lanas de tipo australiano sin lavar, para su transformación en estambre peinado e hilado con destino a la exportación.

Esta petición, contra la que no se ha formulado impugnación alguna y que ha sido objeto de informes favorables en su totalidad, se considera beneficiosa para la Economía nacional, ya que facilita la transformación de primeras materias en productos transformados apropiados a nuestras posibilidades técnicas y permite, por tanto, establecer una favorable competencia en los mercados extranjeros, con positivas ventajas

para nuestra Economía, siempre que se fijen y apliquen debidamente los necesarios requisitos fiscales que garanticen los intereses de la Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a la firma «Jenny Turull, Sociedad Anónima», de Sabadell (Barcelona) el régimen de admisión temporal para la importación de lana sin lavar, tipo australiano, que habrá de transformarse en estambre peinado e hilado con destino a la exportación.

Artículo segundo.—Las importaciones de la primera materia expresada tendrán lugar por el puerto de Barcelona, cuya Aduana será considerada como matriz a los efectos reglamentarios, y las exportaciones se efectuarán por la citada Aduana de Barcelona.

Artículo tercero.—La transformación industrial mencionada se efectuará en la fábrica de la entidad beneficiaria de esta concesión, que está situada en Sabadell (Barcelona), y vendrá obligada a almacenar la lana de tipo australiano importada en este régimen, en locales separados de los destinados a depositar el mismo producto nacional.

Artículo cuarto.—El plazo de vigencia de esta concesión en las condiciones que se establecen será el de un año, contado a partir de la fecha en que se realice la primera importación y sin perjuicio de lo previsto en el artículo diecinueve del Reglamento de Admisiones Temporales sobre caducidad.

Transcurridos seis meses de ejercicio efectivo de la concesión, o antes si lo juzga necesario, el Interventor redactará una Memoria sobre el desarrollo de la misma, especificando las cantidades de lana importada y de manufactura exportada, como asimismo las mermas y desperdicios y cuantos datos estime de interés al efecto.

Esta Memoria será elevada a la Dirección General de Aduanas, que la cursará con su propio informe al Ministerio de Comercio, quien resolverá lo procedente sobre las condiciones en que, en su caso, podrá continuar la vigencia de la concesión.

Artículo quinto.—Las exportaciones que se vayan realizando con cargo a la cuenta corriente de lana importada al amparo de esta concesión, habrán de tener lugar dentro del plazo de seis meses, contado a partir de las respectivas importaciones.

Artículo sexto.—La presente concesión se autoriza en régimen fiscal de Intervención, que se ejercerá por un funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, quedando obligada la entidad concesionaria al abono de los gastos que este servicio ocasiona.

Artículo séptimo.—El rendimiento de las lanas sin lavar que se importen se determinará mediante análisis en la forma que establece el artículo décimo del presente Decreto.

Las mermas que sufren estas lanas lavadas en las sucesivas operaciones de transforman quedan fijadas como límite máximo, en un treinta y dos por ciento de su peso neto; por consiguiente, por cada cien kilogramos de estambre peinado e hilado que se exporten habrán de darse de baja en la cuenta corriente de la Aduana matriz ciento cuarenta y siete kilogramos con cincuenta y ocho gramos de lana lavada.

Con sujeción al límite máximo consignado anteriormente, la intervención de la fábrica determinará para cada expedición los rendimientos exactos que se hayan obtenido en la práctica de todas las operaciones de transformación así como las cantidades de desperdicios o residuos que, por tener existencia real y aprovechamiento económico, hayan de satisfacer los derechos arancelarios correspondientes. Las mermas que no tengan existencia real y los desperdicios sin aprovechamiento no devengarán derechos.

De todas estas incidencias y datos expedirá las oportunas certificaciones, para que surtan sus efectos en la Aduana matriz.

Artículo octavo.—La Sociedad concesionaria queda obligada a la prestación de garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder de los derechos arancelarios de las lanas, tipo australiano, sin lavar, introducidas en régimen de admisión temporal, así como de las multas que señala el artículo séptimo del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, y las demás en que pueda incurrir con motivo del ejercicio de la admisión temporal que se le otorga.

Artículo noveno.—Toda la documentación de Aduanas habrá de ser presentada, precisamente, a nombre de la entidad concesionaria, haciéndose referencia en ella, para la importación al régimen de admisión temporal con que se realiza, y para la exportación a la cuenta corriente abierta en la Aduana matriz.

Artículo décimo.—La Aduana importadora extraerá muestras, por duplicado, de las lanas que se importen, las que debidamente requisitadas remitirá al laboratorio químico de dicha Aduana para su análisis y determinación de rendimientos de las lanas sin lavar, y lo mismo procederá a la exportación con respecto al estambre hilado y peinado que se exporte y su correspondencia con las lanas importadas, a fin de que en todo momento pueda comprobarse la identidad de la mercancía admitida temporalmente y la empleada.

En todo caso, la intervención de la fábrica podrá utilizar los servicios de la institución «Acondicionamiento y Docks», de Sabadell, organismo de carácter oficial, al objeto de efectuar cuantas comprobaciones estime necesarias en orden a calidades de las lanas y su correspondencia con productos transformados, así como en cuanto a rendimientos, según hilados, y otras circunstancias.

Artículo undécimo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-ley de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión autorizada por el presente Decreto el concesionario deberá plantear, de manera concreta, ante la Dirección General de Comercio Exterior cada operación a realizar, y este Centro directivo resolverá en cada caso lo que estime conveniente.

Artículo duodécimo.—Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las de carácter general aplicables al caso.

Artículo decimotercero.—Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas que se estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes al desenvolvimiento de la concesión, en sus aspectos fiscal y económico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

ORDEN de 25 de noviembre de 1958 por la que se concede el régimen de admisión temporal para la importación de azúcar para su transformación en mermeladas de frutas, conservas en almíbar y pastas de frutas con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: La Entidad «Fabricantes de Conservas, S. A.» (F. A. C. O. N. S. A.), domiciliada en Valencia, ha solicitado el régimen de admisión temporal para la importación de azúcar para su transformación en mermeladas de frutas, conservas en almíbar y pastas de frutas, que habrán de destinarse a la exportación o entraca en zona o depósitos francos nacionales.

Vistos los informes sobre la referida petición de los Organismos consultados al efecto, emitidos en sentido favorable a la concesión de la admisión temporal solicitada;

Visto el escrito interpuesto por la Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España, oponiéndose a la concesión, fundado en estimar que la próxima campaña azucarera ha de cubrir todas las necesidades del país, circunstancia que, además de estar sujeta a las vicisitudes de la cosecha, no resuelve la situación presente ni en ningún caso el factor precio;

Considerando que la admisión temporal de azúcares en bruto o refinados de origen y procedencia extraeuropea está autorizada con carácter general por el Decreto de 21 de marzo de 1958;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes en materia de admisiones temporales y que, por tanto, es procedente la concesión por este Departamento, según lo que determina el artículo 3.º del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946,

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se concede a la Entidad «Fabricantes de Conservas, Sociedad Anónima» (F. A. C. O. N. S. A.), establecida en Valencia, el régimen de admisión temporal para la importación de azúcar de origen y procedencia extraeuropea para su transformación en mermeladas de frutas, conservas en almíbar y pastas de frutas cuyo destino será la exportación.

2.º «Fabricantes de Conservas, S. A.» (F. A. C. O. N. S. A.) distribuirá entre sus fabricantes asociados las cantidades de azúcar que estime corresponden a la capacidad y demás circunstancias de cada uno de ellos. Esta distribución será comunicada por F. A. C. O. N. S. A. a la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, haciendo constar la razón social

de la industria transformadora cantidad en kilogramos de azúcar y transformación en que ha de emplearse, a fin de que por la Aduana que corresponda se puedan establecer las inspecciones reglamentarias, para lo cual dicha distribución será trasladada por la citada Dirección General a la de Aduanas.

3.º Las industrias transformadoras asociadas a la Entidad F. A. C. O. N. S. A., que por estar autorizadas debidamente por la Dirección General de Industria para la fabricación de conservas con azúcar pueden acogerse a los beneficios de esta concesión, son las siguientes:

Agrícola Conservera, Ltda.; La Llosa (Castellón).
tellón).

Broseta y Carratalá, Ltda.; Santa Ana, 32, Torrente.

Celestino Trigo, S. A., Colón, 93, Guadasuar.

Conservas Trigo, S. A. (al lado Estación); Puig Santa María.

Conservas y Derivados de Productos Agrícolas, S. A., Beato Jofré, 19, Puig.

Enrique Chulvi Silla, General Mola, 6, Puig.

Hespérides, S. A.; frente Estación ferrocarril, Algemesí.

Hijos de J. Sos Borrás, S. A.; Calderón de la Barca, 2, Algemesí.

Ilácer Hermanos, S. R. C.; Progreso, 74, Algemesí.

Más, Ltda.; Prim, 10 y 12, Castellón.

Ripoll Hermanos, S. A.; Montaña, 71, Algemesí.

The Morris Preserves Exportation Co., Ltd.; avenida Valencia, 13, Puzol.

Unión Conservera y Arroceras, S. A., San Diego, s/n., Alfara del Patriarca.

Vicente Lambes Algarra, Avenida M. Benicarló, 3, Benicarló.

Vicente Morales Navarro, carretera Estación, 5 y 7, Almenara.

Viuda de Vicente Soro, carretera Barcelona, s/n., Masamagrell.

4.º F. A. C. O. N. S. A. se compromete ante la Administración a obtener de cada industrial transformador las garantías suscritas reglamentariamente, a responder de los derechos arancelarios y demás impuestos, gravámenes y multas, garantías que se formalizarán en la Aduana por la que se efectúen las importaciones, previa solicitud de cada industrial transformador de apertura de su cuenta corriente.

Estas cuentas se cancelarán con la exportación de los correspondientes productos, en la proporción que se indica en el artículo 9.º, elaborados por aquéllos.

F. A. C. O. N. S. A. será responsable subsidiariamente del cumplimiento de las obligaciones por parte de sus asociados transformadores, así como de las sanciones que a éstos pudieran imponerse por infracciones cometidas.

5.º Las importaciones de azúcar y las exportaciones de productos elaborados se verificarán por la Aduana de Valencia, que será considerada como matriz a efectos reglamentarios.

6.º La transformación industrial del azúcar importado en régimen de admisión temporal se verificará en las fábricas de los industriales en la proporción que les haya correspondido según la distribución que se menciona en el artículo 2.º

7.º El plazo de vigencia de esta concesión, en las condiciones que se establecen, será el de un año, contado a partir de la fecha en que se realice la primera importación.

Dicho plazo de vigencia podrá prorrogarse por el Ministerio de Comercio, si ello fuera aconsejable, de acuerdo con los datos que proporcionen los Inspectores de Aduanas y demás informes que se estime oportuno recabar.

8.º Las exportaciones de los frutos azucarados y mermeladas fabricados con el azúcar importado al amparo de esta concesión de admisión temporal habrán de realizarse en el plazo de dos años, a partir de la fecha de las respectivas importaciones.

9.º A los efectos de contabilización de la presente concesión, se tendrá en cuenta que las mermas previstas desde el momento de la importación y en el curso de la fabricación se estiman, como máximo, en un 4 por 100 de azúcar importado.

Y dadas las características de los diferentes productos elaborados que han de exportarse y la forma en que se expiden, la cantidad en peso de azúcar contenido en las mermeladas será el 50 por 100, y en las carnes o pastas de frutas, el 60 por 100. Por cada caja de meocotón de 24 kilos o su equivalencia se computarán 3 kilos 500 gramos de azúcar, y por cada caja de albaricque de 24 kilos o su equivalencia, se computarán 4 kilos 500 gramos de azúcar.

10. La concesión se otorga en régimen fiscal de inspección, que se ejercitará por funcionarios del Cuerpo Técnico de Aduanas, quedando obligados los industriales transformadores a cumplir los preceptos del Reglamento de Admisiones Temporales en lo que respecta a esta inspección.

Los Inspectores de las fábricas, teniendo en cuenta los tipos mínimos de rendimiento y máximo de mermas señalados en

el artículo anterior, determinarán para cada expedición las verdaderas cantidades de azúcar que se hayan empleado en la elaboración, expidiendo las oportunas certificaciones a los efectos de la baja por la Aduana en las respectivas cuentas corrientes de admisión temporal.

La Aduana exportadora podrá realizar, sin causar molestias innecesarias, las comprobaciones que estime pertinentes, incluso recurriendo, si fuera necesario, al análisis de los productos y recabando los asesoramientos que considere oportunos.

11. La Aduana de Valencia deberá comunicar las cantidades de azúcar importadas y su distribución a la Delegación de Hacienda de la provincia, para conocimiento de la Inspección de la Contribución sobre el Gasto.

12. Toda la documentación de Aduana relativa a la exportación de derivados deberá ser presentada por el industrial transformador a su nombre, haciendo referencia en ella a la importación de la partida de azúcar afectada por el régimen de admisión temporal con que se realiza, y en la exportación, a la cuenta corriente abierta en la Aduana matriz.

De conformidad con lo que dispone el artículo 6.º del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, por el que se facilita el desenvolvimiento del régimen de admisiones temporales, para la ejecución de las operaciones de importación y exportación correspondientes a la admisión temporal autorizada por la presente Orden, el concesionario deberá previamente plantear de manera concreta ante la Delegación Regional del Ministerio de Comercio de la zona de demarcación del exportador cada operación a realizar, que se llevará a cabo con sujeción a las normas que para cada caso dicte la Dirección General de Comercio Exterior.

14. Se cumplimentarán las demás prescripciones establecidas sobre admisiones temporales y todas las demás de carácter general, y en particular las contenidas en el Reglamento del Impuesto sobre el Gasto, siempre que no se opongan a lo que por la presente Orden se dispone.

15. Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones complementarias que procedan para el mejor desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.—P. D., F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria

ORDEN de 26 de noviembre de 1958 por la que se legaliza a favor de doña Antonia Sagués Torra la mitad indivisa del vivero flotante de mejillones número 31, de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Antonia Sagués Torra, vecina de Barcelona, en solicitud de legalizar a su favor la mitad indivisa de la concesión del vivero flotante para cultivo de mejillones inscrito al folio 31 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, por fallecimiento de su padre, don Isidro Sagués Masana.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer se considere concesionaria de la mitad indivisa del vivero de referencia a doña Antonia Sagués Torra, por herencia de su padre, don Isidro Sagués Masana, fallecido el día 2 de diciembre de 1957, en las mismas condiciones que figuran en la Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 26 de noviembre de 1958 por la que se legaliza a favor de doña Angela Llinares Orts la mitad indivisa de la concesión del vivero flotante de mejillones número 39 d la Comandancia de Marina de Barcelona.

Ilmos Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Angela Llinares Orts, vecina de Barcelona, en solicitud de legalizar a su favor la mitad indivisa de la concesión del vivero flotante para cultivo de mejillones inscrito al folio 39 de la Co-

mandancia Militar de Marina de Barcelona, por fallecimiento de su esposo, Don Antonio Sivera García,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer se considere concesionaria de la mitad indivisa del vivero flotante de referencia a doña Angela Llinares Orts, por herencia de su esposo, don Antonio Sivera García, fallecido el día 21 de febrero de 1958, en las mismas condiciones que figuran en la Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 12 de diciembre de 1958 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.881, en única instancia, ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Isidro García Dubert, don Juan Leal Lago y don Juan Fuentes Lariño, como demandantes, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de fecha 11 de julio de 1956, por infracción de las disposiciones reguladoras de la pesca de arrastre, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción y el recurso interpuesto por don Isidro García Dubert, don Juan Leal Lago y don Juan Fuentes Lariño contra la Orden del Ministerio de Comercio de once de julio de mil novecientos cincuenta y seis, que les impuso diversas sanciones por infracción de las normas de pesca con arrastre, debemos declarar y declaramos la validez en derecho de la Orden impugnada y absolvemos a la Administración de la demanda contra ella deducida.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—P. D., F. García-Moncó.

Ilmo Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIO de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por el que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan a favor de «Pantanos y Canales, S. A.».

La Obra Sindical del Hogar y Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de julio de 1958 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del proyecto de ampliación de dos viviendas, más urbanización general del grupo de 104 viviendas protegidas en Fuencarral (Madrid) denominado «Generalísimo Franco», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones seiscientos veintidós mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador «Pantanos y Canales, S. A.», en la cantidad de dos millones veintiocho mil setecientos veintinueve pesetas con noventa céntimos, que supone una baja del 22.61 por 100 del presupuesto convocado.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., Antonio Doz de Valenzuela, 4.792.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de promoción para proveer la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Las Palmas, retribuida mediante sueldo.

Por no haber acudido solicitantes al concurso de traslado que se anunció al efecto de conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y a tenor de lo que establece el artículo 14 de la Ley orgánica del Secretariado de la Administración de Justicia en la nueva redacción dada al mismo por la de 17 de julio último, se anuncia concurso para proveer por promoción en el turno cuarto de los establecidos en ésta, la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Las Palmas, retribuida mediante sueldo.

Podán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales para su promoción a la quinta.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del Reglamento citado, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Auxiliar Fotógrafo de Radiología en el Gran Hospital de la Beneficencia.

En la actualidad se encuentra vacante una plaza de Auxiliar Fotógrafo de Radiología en el Gran Hospital de la Beneficencia General, con el sueldo anual de 9.120 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, por lo cual esta Dirección General ha tenido a bien convocar concurso para cubrir la indicada plaza, que se celebrará de conformidad con las normas siguientes:

1.ª El número de plazas es una, y se cubrirá por el orden y en la forma que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

2.ª Para tomar parte en el concurso se requiere.

a) Ser español.

b) Haber cumplido veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta y adhesión al Régimen.

e) Haber cumplido el Servicio Social los concursantes femeninos o estar exentos de su cumplimiento.

3.ª El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estas normas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Las instancias se presentarán ante esta Dirección General en unión de 75 pesetas por gastos de concurso, acompañadas de una relación de méritos y servicios.

5.ª Los aspirantes harán constar en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen el día que termina el plazo de presentación de instancia todos los requisitos que determina la norma segunda para tomar parte en el concurso. Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España.

6.ª El Tribunal que juzgará el concurso estará constituido por el Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia General, como Presidente; el Jefe del Servicio de Radiología y un funcionario de Cuerpo Técnico del Ministerio de la Gobernación con destino en la Sección de Beneficencia General, que actuará como Secretario.

7.ª Los concursantes realizarán una prueba con carácter práctico relacionada con la especialidad de la plaza y que el Tribunal determinará.

8.ª En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se publicará la relación de los concursantes admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

9.ª El Tribunal anunciará con quince días de anticipación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la fecha en que los aspirantes realizarán la prueba práctica, quedando excluidos aquellos que por cualquier circunstancia no se presenten.

10. El Tribunal elevará propuesta a esta Dirección General del concursante que a su juicio merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata.

11. El concursante propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza presentará en esta Dirección General, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de la provincia que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía y de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer,

o de la exención, en el caso de que el concursante propuesto sea femenino.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que citados en esta norma ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Junta de Obras y Servicio del Puerto de Santander por el que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Capitán Mercante en la Junta, y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlo.

La lista de aspirantes admitidos al concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1 de noviembre de 1958 para proveer una plaza de Capitán Mercante en dicha Junta es la siguiente:

Admitidos

Don Rodolfo Valdor Rodríguez.
Don Manuel de las Cuevas Requivila.
Don Angel Francisco Rivero Florza.

No admitidos

Ninguno.

El Tribunal estará constituido por el Ingeniero Director del Puerto, el Ingeniero Auxiliar y un funcionario administrativo de la plantilla de la Dirección Facultativa.

Santander, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director, Jesús González García.

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por el que se transcribe relación de los Peones Camineros aspirantes a Peones Capataces de las carreteras del Estado en esta provincia que han sido admitidos a examen por tener completa su documentación.

Número Nombre y apellidos

- | | |
|---|----------------------------|
| 1 | Alfredo Corocher Pardo |
| 2 | Antonio Soler Peñalver. |
| 3 | Constantino Delgado Gómez. |
| 4 | Eduardo Mahiques Gea. |

Número Nombre y apellidos

5	Francisco Alcaraz Bernat.
6	Francisco Cuesta Costa.
7	Francisco Lorente Ruiz
8	Jesús Martín Olalia.
9	Joaquín Carrascosa Pallás.
10	José Amaya Cámara.
11	José García García.
12	José Fernández Espejo.
13	Juan Ferrer Barrón.
14	Julio Gramaje Bordera.
15	Justo Valero García.
16	Manuel Cata án Pérez.
17	Martín Edo Igual.
18	Plácido Núñez Fernández.
19	Rafael Torró Tur.
20	Ramón Castelló Barber.
21	Rogelio Peco Martín.
22	Saturnino Castillo Martínez.
23	Vicente-Benavent Canet.
24	Vicente Puig Mascarell

Nota.—Los exámenes darán comienzo el día 5 de febrero próximo, a las tres de la tarde, en el Cocherón de Obras Públicas, situado en la carretera de Madrid a Valencia.

Valencia, 13 de diciembre de 1958.—El Ingeniero segundo Jefe, Presidente del Tribunal. Tomás Quesada. 6.967.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de octubre de 1958 por la que se convoca oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Hlmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto del Magisterio en su capítulo II, en relación con el 72 de la Ley de Educación Primaria y siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar oposición a ingreso en el Magisterio Nacional con el sueldo de entrada en el Escalafón del Cuerpo para cubrir en propiedad las vacantes desiertas del último concurso general de traslados que se publican a continuación de esta Orden, y con carácter provisional 1.000 plazas de Maestros y 1.100 de Maestras, número aproximado al de resultados del citado concurso más el porcentaje de las desiertas que en la citada relación se publica para cada provincia, señalado de acuerdo con el Decreto de 21 de diciembre de 1951, y las plazas vacantes de Escuelas volantes existentes en las provincias que se indican, a las que sólo podrán optar los que además de reunir las condiciones generales exigidas en esta convocatoria acrediten ser hijos o huérfanos de Maestros Nacionales, Profesores de Escuelas del Magisterio o Inspectores de Enseñanza Primaria, en activo o jubilados.

Segundo.—Esta oposición tendrá lugar en la capital de cada provincia y en Melilla y podrán solicitar tomar parte en ella quienes en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes reúnan las condiciones generales que a continuación se relacionan:

a) Ser españoles y contar diecinueve años de edad. Lo acreditarán en su día con partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil y, en su caso, legalizada y legitimada.

b) Ser Maestro de Enseñanza Primaria. Lo acreditarán en su momento con copia compulsada del título profesional o certificado de haber abonado los derechos para su expedición o, en su defecto, certificación de aprobación del total de estudios, bien entendido que no podrán tomar posesión de su destino sin la presentación de aquél.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Acreditar su adhesión al Movimiento Nacional mediante certificado expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. Cuando dicha Jefatura manifieste por escrito que carece de antecedentes del interesado para certificar su adhesión podrá ser sustituido dicho certificado por otro de identificación con el Movimiento Nacional expedido por la Comisaría de Policía o Comandancia de la Guardia Civil, en cuyo caso será inexcusable acompañar aquel escrito.

e) Haber realizado y aprobado el Servicio Social de la Mujer o, en su caso, haberle sido concedida la exención de su cumplimiento. Lo acreditarán mediante certificado expedido por la Delegación de la Sección Femenina en el modelo oficial de dicho Organismo.

f) No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le dificulte u obstaculice en el ejercicio de la profesión y no padecer lesión de carácter tuberculoso en fase de contagio, que certificará un Dispensario Antituberculoso.

g) Haber realizado y aprobado el curso para la obtención del título de Instructor elemental del Frente de Juventudes o de Instructora de Escuela Hogar de la Sección Femenina. Lo acreditarán con copia del título correspondiente o certificado expedido por los citados Organismos en que hagan constar dicho extremo.

h) Acreditar conducta intachable en todos los aspectos mediante certificados expedidos por el Párroco y el Comandante del puesto de la Guardia Civil de la localidad de su residencia.

i) Acreditar documentalmente tener aprobada la asignatura de Religión, cuando ésta no estuviera incluida en el plan de estudios del Magisterio cursado por el solicitante.

j) No haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado por expediente gubernativo o de depuración ni inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos. Lo acreditarán mediante declaración jurada.

Si los solicitantes pretendieran figurar dentro de alguno de los grupos establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) lo harán constar en su instancia a continuación del apartado j)

Asimismo harán constar en su solicitud la condición de hijos o huérfanos del Magisterio Nacional quienes deseen acogerse a los beneficios otorgados por el Decreto de 21 de diciembre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente).

Los clérigos y religiosos que deseen tomar parte en esta oposición harán constar que están autorizados por su Ordinario y, en caso de obtener plaza, presentarán el «Nihil Obstat» de su Prelado y el lugar donde hayan de ejercer, conforme dispone el artículo 14 del Concor-

lato entre la Santa Sede y el Estado español.

Tercero. En el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de vacantes de Maestras de la provincia de Zaragoza, los aspirantes presentarán sus solicitudes escritas de puño y letra en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia en que deseen actuar. Los residentes en el extranjero los presentarán en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

A la instancia (cuyo formulario se inserta a continuación de esta Orden) y en la que habrán de declarar bajo su responsabilidad que en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el número segundo de esta convocatoria, acompañarán los aspirantes el recibo de haber hecho entrega en la Delegación Administrativa de Educación Nacional u oficina consular de la cantidad de sesenta pesetas por derechos de examen, veinte por formación de expediente y un sello de diez pesetas de la Mutualidad de Enseñanza Primaria.

Dentro de los seis días hábiles siguientes a la terminación del plazo de admisión de solicitudes, las Delegaciones Administrativas remitirán a la Dirección General de Enseñanza Primaria, por duplicado y con separación de sexo, relación por orden alfabético de solicitantes admitidos y excluidos, si los hubiere, señalando en estos últimos las causas de su exclusión.

Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se publicará la relación general de admitidos y excluidos a tomar parte en estas oposiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al artículo segundo del Reglamento General de 10 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), pudiendo los interesados recurrir en el plazo de quince días, conforme se establece en el número uno del artículo tercero del mismo. Una vez finalizado este plazo y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se señalará el número de plazas «resueltas» que corresponda proveer en cada provincia, en proporción con el número total de opositores de todas las provincias y el parlar de cada una de ellas. Se tendrá en cuenta al hacer esta distribución proporcional el número de plazas desiertas y su porcentaje a proveer en la provincia, si las hubiere.

Cuarto.—Los solicitantes no necesitan acompañar a sus instancias ninguno de los documentos reseñados en el número segundo de esta Orden, apartados a) b), c), d), e), f), g), h), i), j) y en los últimos párrafos de dicho número, los cuales deberán aportar sólo en el caso de figurar en la propuesta de aprobados del Tribunal correspondiente, conforme se dispone en el número 14 del citado Reglamento General de Oposiciones. Los que figuren en dicha propuesta presentarán los documentos señalados anteriormente en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta de aprobados, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional respectiva, lo cual los examinará y comprobará detalladamente, remitiéndolos en el plazo de seis días siguientes al de la finalización de

aquel a la Dirección General de Enseñanza Primaria por el orden con que figuren en la propuesta de aprobados, acompañando relación de los mismos y cuantas observaciones hayan de hacer a la referida documentación.

Quienes estén sirviendo Escuela con carácter interino en la fecha que se señala para la presentación de documentos quedan relevados de acreditar las circunstancias exigidas en los apartados c), f) y h) del número segundo y bastará con que aporten en su lugar la hoja de servicios certificada.

Los opositores que figurando en la propuesta de aprobados no presenten todos los documentos en el plazo marcado o en los mismos no se reflejen claramente que reúnen en la fecha señalada en esta convocatoria las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falso en la instancia referida en el número tercero de esta Orden. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas asignado al mismo, a consecuencia de la referida anulación.

Quinto.—La oposición constará de los tres ejercicios eliminatorios siguientes:

1.º Escrito, dividido en tres partes:

a) Desarrollar un tema del cuestionario de Religión, otro del de Formación del Espíritu Nacional y analizar por morfología y sintaxis un párrafo que determinará el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de esta parte será de cuatro horas.

b) Exponer un tema sacado a la suerte del conjunto de los que integran los cuestionarios de Ciencias y Letras durante dos horas.

c) Resolver un problema de Matemáticas y otro de Ciencias Físicas que el Tribunal redactará en la misma sesión en que celebre la prueba.

El tiempo máximo para verificar esta parte será de cuatro horas.

2.º Oral, que consistirá en exponer durante el tiempo máximo de una hora un tema de Geografía e Historia, igualmente sacado a suerte de los que integran estas materias en los cuestionarios, otro de Literatura Española y otro de Pedagogía, determinados, asimismo, por insaculación.

3.º Práctico, que consistirá en explicar ante los niños de una Escuela durante veinte minutos una lección de las que figuren en la totalidad de los programas de la Escuela de que se trate, y en desarrollar durante diez minutos una tabla de gimnasia educativa a aquellos programas se darán a conocer por el Tribunal con quince días de antelación y el opositor dispondrá de treinta minutos para preparar las lecciones que le hubieran correspondido.

Sexto.—Los cuestionarios para esta oposición serán los publicados por Orden de la Dirección General de 25 de agosto de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 30), con las rectificaciones que se señalan en la de 5 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

El programa de Educación Física será el que presente oportunamente al Tribunal las Delegaciones Provinciales del Frente de Juventudes y Sección Femenina, respectivamente.

Séptimo.—Los Tribunales se designarán con arreglo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo tercero de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de diciembre).

Cuando el nombramiento de éstos o de alguno de sus miembros sea contrario a las disposiciones vigentes podrá ser impugnado por los aspirantes admitidos a tomar parte en la convocatoria o por quienes no formando parte del Tribunal entiendan les corresponde reglamentariamente ser nombrados miembros del mismo, mediante recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

No podrán formar parte del Tribunal quienes sean parientes de alguno de los opositores dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni quienes en los tres años anteriores a esta convocatoria se hayan dedicado a la preparación de opositores de uno y otro sexo, comprendiéndose igualmente esta exclusión si se encontrara en el mismo caso algún pariente hasta segundo grado inclusive.

La actuación de los Tribunales podrá ser recusada en la forma que señala el artículo 10 del citado Reglamento.

Octavo.—La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición se anunciará, al menos, con quince días de antelación en los periódicos oficiales señalados en el artículo segundo del Reglamento General de Oposiciones.

Noveno.—Para la calificación de los ejercicios, los Tribunales observarán rigurosamente las siguientes normas: el apartado a) del primer ejercicio se considerará integrado por tres partes; por una el b), y por dos el c); por tres el ejercicio oral y por dos el práctico; es decir, una parte por cada tema o prueba que se desarrolle, determinándose ésta por insaculación cuando comprenda el desarrollo de un tema. Cada miembro del Tribunal concederá en cada parte de los ejercicios una puntuación de cero a tres. La calificación de dicha parte se fijará dividiendo la suma total obtenida por el número de Jueces. La puntuación del ejercicio será la suma de sus partes y la única que se hará pública al final de cada uno de los dos primeros, con referencia a los que resulten aprobados, debiendo constar en las actas con todo detalle la puntuación parcial. Para ser aprobados los opositores en cada uno de los ejercicios será necesario que obtengan la siguiente puntuación mínima: 9,00 en el primero; 4,50 en el segundo, y 3,00 en el tercero.

Los opositores hijos o huérfanos del Magisterio Nacional podrán ser aprobados, conforme determina el apartado c) del Decreto de 21 de diciembre de 1951, siempre que por el conjunto de sus ejercicios alcancen la puntuación total mínima de 16,50 para ocupar las Escuelas volantes anunciadas en la provincia, bien entendido que si por su puntuación obtenida le corresponde, deberán ser incluidos dentro de plaza, como los demás opositores comprendidos en este Decreto, siempre que alcancen en cada ejercicio la mínima exigida a los demás opositores.

Décimo.—Una vez calificado el ejercicio final se publicará la relación de los Maestros propuestos para cubrir el número de plazas fijado en esta convocatoria para cada provincia, teniendo pre-

sente los respectivos Tribunales lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de plazas en la Administración del Estado, y estará integrada la citada relación por los que hubiesen obtenido mayor puntuación en la suma de los tres ejercicios, incluidos por orden de mayor a menor. Los opositores que no figuren en la referida relación se considerarán eliminados, sin que puedan alegar derecho alguno. Las plazas que no sean asignadas por no haber opositores propuestos con derecho a ellas no serán acumuladas a ninguna otra provincia.

Undécimo.—Los Maestros que figuren en la propuesta desde el número uno hasta el número igual al de vacantes desiertas de cada provincia a proveer por el Tribunal, comparecerán ante el mismo dentro de las veinticuatro horas siguientes a la en que la propuesta se hizo pública y elegirán destino por la preferencia del mejor número obtenido.

La asistencia a la elección podrá ser personal, por persona con autorización extendida de puño y letra del interesado o por instancia dirigida al Presidente del Tribunal, escrita en igual forma y entregada contra recibo del Secretario, en la que se hará constar por orden de preferencia un número de vacantes suficientes para obtener destino. Siendo obligatoria la colocación se asignará por el Tribunal libremente cualquiera de las plazas desiertas a los que dejasen de solicitar destino por alguno de los procedimientos señalados.

Duodécimo.—Terminada la elección de plazas, el Tribunal remitirá a este Ministerio la propuesta de aprobados con los siguientes datos: número de orden de la lista de aprobados, apellidos y nombre, calificación de cada ejercicio, puntuación total, destino que solicitó o que se le asignó, en su caso, por el Tribunal y el coeficiente que resulte de dividir el número de plazas que correspondió proveer al Tribunal por el obtenido por cada aprobado, con aproximación hasta las cienmilésimas, dato indicador del lugar que ha de corresponderle en la lista general.

En esta propuesta no figurarán los opositores hijos o huérfanos del Magisterio Nacional que no hayan obtenido plaza aún cuando por el Tribunal hayan sido declarados aptos a efectos del Decreto de 21 de diciembre de 1951, y si en relación aparte, en la que indicarán la calificación obtenida por cada uno de ellos en los tres ejercicios.

A las propuestas de referencia acompañarán separadamente las actas de las sesiones celebradas, ordenándolas cronológicamente, las reclamaciones, si las hubiere, cuentas en que conste la distribución de las cantidades percibidas por asistencia y pago de material y los ejercicios, por separado, de los aprobados y de los no aprobados.

Las solicitudes de los Maestros aprobados, así como copia de la propuesta, la remitirán a la Delegación Administrativa para que estos Organismos las unan a la documentación que habrán de presentar estos opositores, conforme se señala en el número cuarto de esta Orden. Asimismo remitirá el Tribunal a dicha Dependencia, y en paquete separado, las solicitudes de los no aprobados, que quedarán archivadas en la Delegación.

En el acta final harán constar los Tribunales con toda claridad si han sido o no presentadas reclamaciones.

Décimotercero. — El expediente de la oposición será aprobado, si procediese, por Orden ministerial que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en la misma disposición se realizará el nombramiento en propiedad para la Escuela desierta que se haya elegido o correspondido, y los que hayan alcanzado plaza para cubrir las vacantes «resultas» se les señalará la provincia en la que, por las necesidades del servicio han de regentar Escuela con carácter provisional hasta su colocación definitiva mediante concurso general de traslados. Los comprendidos en el porcentaje de las desiertas a que se refiere el número primero de esta convocatoria quedarán en la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, si bien, obtendrán asimismo la propiedad mediante concurso general de traslados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 2 de septiembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de noviembre).

Los Maestros volantes comprendidos en el apartado c) del Decreto de 21 de diciembre de 1951 quedarán en la situación que previenen los artículos quinto y sexto del citado Decreto.

Décimocuarto.—La toma de posesión

tendrá lugar en el punto de destino ante la Junta Municipal en materia de Educación Primaria en el término de treinta días hábiles, a contar del en que se señale en la Orden ministerial por la que se apruebe el expediente de la oposición.

Décimoquinto. — Los Maestros aprobados ingresarán en el Escalafón con la fecha de la Orden ministerial que apruebe el expediente de las oposiciones y por el orden con que figuren en la lista general, cualquiera que sea, dentro del plazo reglamentario, su posesión efectiva. Desde el día de tal posesión se contarán los servicios a todos los efectos con abono de haberes y demás emolumentos legales.

Los comprendidos en el apartado c) del Decreto de 21 de diciembre de 1951 ingresarán en el Escalafón en la forma prevista por la Orden ministerial de 14 de febrero de 1954.

Décimosexto.—La Dirección General de Enseñanza Primaria hará pública la lista general única, que se formará ordenando de mayor a menor los cocientes que resulten de la división señalada en el párrafo primero del número duodécimo de esta Orden. En caso de empate decidirá el mayor tiempo de servicios inter-

nos o de sustitución si los tuviera el interesado debidamente justificados en su expediente de oposición, y por último la mayor edad. Se concederá un plazo de quince días para reclamaciones, y resueltas éstas se publicará la lista definitiva por disposición ministerial.

Decimoséptimo.—En todo cuanto no se regula expresamente en los números anteriores se tendrá en cuenta por el Tribunal, opositores y Delegaciones Administrativas de Educación Nacional lo establecido en el capítulo II del Estatuto del Magisterio, de conformidad con lo señalado en el artículo quinto del mismo, salvo lo determinado en aquellos artículos que hayan quedado derogados al tener aplicación el Reglamento general vigente de oposiciones, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), al que han de atenderse asimismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 30 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Formulario que se cita

(Aquellos opositores que pretendan figurar en alguno de los grupos establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947, lo harán constar a continuación del apartado j) y asimismo, quienes acrediten la condición de hijos o huérfanos del Magisterio Nacional y deseen acogerse a los beneficios otorgados por el Decreto de 21 de diciembre de 1951.)

Ilmo. Sr.:

Don, Maestro de Primera Enseñanza, nació en, provincia de, el día de de 19....., con residencia en, calle de, a V. I. respetuosamente expone:

Que bajo su responsabilidad declara expresa y detalladamente, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones, aprobado por Decreto de 10 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), que en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias reúne todas y cada una de las siguientes condiciones, exigidas en el número segundo de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, de fecha 30 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del):

- a)
- b)
- c)
- d)
- e) (si se trata de Maestras)
- f)
- g)
- h)
- i)
- j)

Y deseando tomar parte en estas oposiciones, conforme a las normas de la convocatoria, a V. I.

SUPLICA se digne admitir la presente instancia para tomar parte en las citadas oposiciones en la provincia de a cuyo efecto la presenta en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de dicha provincia

Dios guarde a V. I. muchos años.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Continuará.)

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

GIJÓN

Don José Manuel Ossorio Ordóñez, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor del expediente de salvamento número 1.087 de 1958, de la jurisdicción de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 27 de septiembre de 1958 se procedió a prestar auxilio de remolque al vapor «Isabelita Iglesias», folio 194 de la segunda lista de Vigo, por el vapor «Mogador», folio 368 de la segunda lista de Bilbao, desde la altura del cabo Lastres al puerto de Gijón.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que se instruye en la Comandancia Militar de Marina de Gijón puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido el plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá a los que así lo hubieran hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Gijón, 11 de diciembre de 1958.—El Teniente de Navío, Juez de instrucción, José M. Ossorio, 6.959.

V I G O

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de salvamento debido al auxilio prestado en la mar por el pesquero «Messó 26» al de igual clase «Costa Rodríguez» el día 1 del actual, remolcándole desde los mares del Grand Sole a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia en este Juzgado, o por escritos dirigidos al Juez que suscribe.

Vigo, 20 de agosto de 1958.—El Juez, Amado Alvargonzález, 6.961.

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de salvamento con motivo del auxilio prestado en la mar el día 15 de julio último, por el pesquero «Sayanes», folio 7.227 de la tercera

lista de Vigo, al de igual clase «Jesús Nazareno número 9».

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer, dentro del plazo de treinta días, las alegaciones que a su derecho convengan, bien por comparecencia ante el Juez que suscribe, o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 30 de agosto de 1958.—El Juez, Amado Alvargonzález, 6.960

• • •

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez especial, destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que el día 28 de octubre de 1958, el pesquero «Leniz» procedió a prestar auxilio al de su misma clase «Santa Lucía», folio 4.202 de la matrícula de Santander, siendo remolcado y conducido a este puerto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor, o por escrito, durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá a los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 31 de octubre de 1958.—El Juez, Amado Alvargonzález, 6.963.

• • •

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez especial destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que el día 7 de diciembre de 1958, el pesquero «San Benito», folio 7.710, de la matrícula de Vigo, procedió a prestar auxilio al de su misma clase «Dito», folio 6.972, de la matrícula de Vigo, siendo remolcado y conducido a este puerto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor, o por escrito, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá a los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 11 de diciembre de 1958.—El Juez, Amado Alvargonzález, 6.962.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Por el presente se pone en conocimiento de Carlos Borrell Uges y José Guerrero Salas, residentes en Las Escaldas (Andorra), que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 740 de 1958, instruido por aprehensión de medicamentos, tul, hilo de nylon y otros efectos, mercancía que ha sido valorada en ciento veintiséis mil cuatrocientas setenta y una pesetas (126.471 pesetas), ha dictado providencia de fecha 30 de octubre último, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de este anuncio recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 3 de noviembre de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible), 6.137.

• • •

Por el presente se pone en conocimiento de Ramón Martí Piferrer, de profesión químico, que actualmente se encuentra en Venezuela, según consta en el expediente, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 18 de 1958, instruido por aprehensión de sacarina, dulcina y vainillina, mercancía que ha sido valorada en sesenta y dos mil trescientas ochenta y cuatro pesetas (62.384 pesetas), ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 11 de noviembre de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible), 6.321.

• • •

Por la presente se notifica a Ramiro Fagés Baset, con último domicilio conocido en Barcelona, calle de Zaragoza, número 62, primero-primera, cuyo domicilio actual se desconoce, y al súbdito belga Pierre De Will, domiciliado en Ixelles, 164 Vv. de la Couronne, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las doce horas del día 19 del actual mes de diciembre, se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 79 de 1958, instruido por aprehensión del automóvil Jaguar, placa verde B-395.

Lo que de orden de dicha autoridad se les comunica, a fin de que se sirvan comparecer en la misma por sí o representados por Abogado en ejercicio, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del Tribunal un comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin participar la aludida designación. Se les previene, por último, que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 5 de diciembre de 1958.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 7.006.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Mancomunidades Sanitarias

SEVILLA

Este Organismo celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado, en principio, a Dispensario para Geriatria e Invalidez, en terrenos propios del Instituto Provincial de Sanidad sitos en la calle Luis Montoto, núm. 95, de esta capital.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.302.124.09 pesetas (un millón trescientas dos mil ciento veinticuatro pesetas con nueve céntimos).

La fianza provisional asciende a pesetas 26.042,48 (veintiséis mil cuarenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos).

El proyecto facultativo, constituido por Memoria, planos, mediciones y presupuestos, y pliego de condiciones facultativas y económicas, podrá ser examinado durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que sea publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría-Contaduría de este Organismo, sita en la planta baja del local de la Delegación de Hacienda de la provincia, y de las diez a las trece horas.

Las proposiciones, acomodadas al modelo que al final se inserta, podrán ser dirigidas a la Junta de este Organismo, por escrito y en pliego cerrado, que podrán ser presentados en los mismos días y horas a que se refiere el párrafo anterior.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos; si de la apertura de éstos resultase la presentación de dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Todos los gastos, que origine la subasta, y entre ellos los de la inserción del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de diciembre de 1958.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

Modelo de proposición

Don mayor de edad y vecino de con domicilio en calle número provisto de Carnet de Identidad número expedido en por fecha de de 195... abando por su propio derecho (o con poder bastanteado de don en cuya

representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 48 de la Ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda Pública, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 195..., así como del contenido de los documentos que integran el proyecto de las obras de construcción de un edificio destinado en principio a Dispensario para Geriatria e Invalidez, en solar propio del Instituto Provincial de Sanidad sito en la calle Luis Montoto, de Sevilla; conforme en un todo con las condiciones facultativas y económicas, se compromete a la realización de semejante obra, con estricta sujeción a todo ello, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición concreta con precio tipo o baja que se haga, debiendo estar escrita con letra la cantidad de pesetas y céntimos) Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal y horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

Fecha y firma del proponente.
4.813

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Confederación Hidrográfica del Júcar la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del usuario: Don León Torres Berbls.

Clase de aprovechamiento: Industrial (aderezo de aceituna y elaboración de mimbres).

Caudal solicitado: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: el barranco de la Foquia.

Término en que radican las obras: Almedijar (Castellón de la Plana).

De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho período deberá el peticionario presentar un proyecto de las obras a ejecutar en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (plaza de Tetuán, número 18, Valencia), admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos del artículo 13 del Real Decreto mencionado tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil transcurridos los treinta fijados para la presentación de proyectos, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, levantándose acta del resultado, que será suscrita por todos los comparecientes.

Valencia, 14 de octubre de 1958.—El Ingeniero director, M. Cánovas. 12.082.

Jefaturas de Obras Públicas

ALMERIA

NUEVA INSTALACION DE MOLIENDA DE YESO

Solicitante: Don Sebastián Martínez Romero.

Ubicación: Paraje Gatuna Baja del término municipal del Terque.

Elementos de la instalación: Molino triturador de 20 martillos, acoplado a motor de gasolina de 5 HP. de potencia; hornos y demás accesorios.

Capacidad de producción: Unos 500 metros cúbicos anuales de yeso.

Materias primas: Procedentes de cantera debidamente autorizada.

Presupuesto: 33.000 pesetas.

Toda la maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura del Distrito Minero de Almería dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Almería, 25 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Calle. 947.

BADAJOZ

Don Ramón de Fontecha y Sánchez, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz.

Hago saber: Que para cumplir lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz, de la relación nominal rectificadora de los propietarios de los terrenos que han de ser expropiados en el término municipal de Badajoz, por causa de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera L-4312 de Talavera la Real a La Albuera, y señalar el plazo de quince días para que las personas a quienes afecta esta expropiación puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes acerca de la necesidad de la ocupación de los terrenos o aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la presente relación.

1. D. Francisco Alonso.
2. D. José Atienza Villalobos.
3. D. Isaín Atienza Villalobos.
4. D. José Atienza Villalobos.
5. D. Cristóbal Atienza Villalobos.
6. D. Teodoro Sánchez Lozano.
7. D. Julián Pantoja Salguero.
8. D. Avelino Villalobos Guerrero.
9. D. Regino Gómez Blasco.
10. D. José Villalobos Viza.
11. D. Rafael Albarán Díaz de la Cruz.
12. D.ª María Luisa Romero.
13. D. Felipe Vargas Montero de Espinosa.
14. Sra. Duquesa de Almenara Alta.

Badajoz, 22 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha. 6.950.

Negociado de Expropiaciones

ACONDICIONAMIENTO del trayecto comprendido entre los kilómetros 311,156 al 337,000 de la carretera Ps. 5.ª, Salamanca-Cáceres-Mérida-Sevilla.—Término municipal de Almendralejo

Declaradas por el Consejo de Ministros de fecha 24 de octubre último la urgencia de las obras arriba señaladas, es aplicable a las mismas lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa. En su virtud, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que los días 12, 13 y 14 de enero próximos, a las 9,30 y 15,30 horas, se

procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa a la ocupación de los mismos, advirtiendo a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 52, tercero, de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954. Asimismo, por el presente edicto quedan

notificados cuantos sin figurar en la presente relación se crean afectados por la expropiación de que se trata, bien como propietarios de fincas o bien como titulares de derechos, pudiendo hacerse presente en el mismo día, horas y lugares que figuran en la relación.

Todos deberán ir provistos de los documentos que acrediten los derechos que ostentan.
Badajoz, 9 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Representante de la Administración, Angel Lacleta. 6883.

Relación que se cita

Propietarios	Sitio donde radica la finca	Propietarios	Sitio donde radica la finca
<i>Día 12, a las nueve treinta horas</i>			
1 Estación Enológica	La Dehesa de Arriba.	37 D. Ramón Palacios Benegas.....	Las Pizarrillas.
2 D. Gabriel Garrido García.....	Idem.	38 D. Luis Triviño González.....	Idem.
3 D. Sebastián Martínez Cortés.....	Idem.	<i>Día 13, a las quince treinta horas</i>	
4 D. Manuel Sáyago Alvarez.....	Idem.	39 Viuda de don Fernando Savido Ortiz.	Las Pizarrillas.
5 D. Julio Castellano Rubio.....	Idem.	40 D. Pedro Gacardo Ortiz.....	Idem.
6 D. Pedro Morán Lavado.....	Idem.	41 D. Manuel Rodríguez Bote.....	Idem.
7 D. Cristóbal Ortiz Fernández.....	Idem.	42 D.ª Francisca Moreno de Espinosa...	Idem.
8 D. Fernando García Esporilla.....	Idem.	43 D. José Ruiz Olmo.....	Idem.
9 D.ª María Morán Alvarez.....	Idem.	44 D. Francisco Zambrano Esperilla....	Idem.
10 D. Agustín Laja Martínez.....	Idem.	45 D. Juan Cano García.....	Idem.
11 D. Bartolomé Morán Lavado.....	Idem.	46 D. Francisco Rosado Becerra.....	Idem.
12 D. Antonio Díaz Dorado.....	Idem.	47 Viuda de don Manuel Arias Merchán.	Idem.
13 D. Manuel Hierro Moreno.....	Idem.	48 D. Pedro Navia Zambrano.....	Idem.
14 D. José Domínguez García.....	Idem.	49 D. Lorenzo Alvarez García.....	Idem.
15 D. Manuel Fernández Salas.....	Idem.	<i>Día 14, a las nueve treinta horas</i>	
16 Banco Español de Crédito.....	Idem.	50 Hros. de don Antonio Toledo Vecina.	La Dehesa de Arriba.
<i>Día 12, a las quince treinta horas</i>			
17 D. Sebastián Martínez Cortés.....	La Dehesa de Arriba.	51 D. Lucio Lavado Leal.....	Idem.
18 D. José Cano Vázquez.....	Idem.	52 D.ª Catalina Pérez García.....	Idem.
19 D. José Morán Madera.....	Idem.	53 D. Antonio Peñas Martínez.....	Idem.
20 D. Juan Mariño González.....	Idem.	54 D. Pedro Moreno Muñoz.....	Idem.
21 D. Mateo Sánchez Martín.....	Idem.	55 D. José Arias Díaz.....	Idem.
22 D. Francisco Blanco Míñayo.....	Idem.	56 D. José Pérez Rodríguez.....	Idem.
23 D. Juan Morán Blanco.....	Idem.	57 D. Leandro Arroyo Merchán.....	Idem.
24 D. Manuel Rodríguez Bote.....	Idem.	58 D. Domingo Muñoz Vargas.....	Idem.
25 D.ª Petra Dorado Flecha.....	Idem.	59 D. Pedro Fuente Pérez.....	Idem.
26 R. E. N. F. E.	Las Pizarrillas.	60 D. Bartolomé Nieto Rodríguez.....	Idem.
27 D. Manuel Rodríguez Bote.....	Idem.	<i>Día 14, a las quince treinta horas</i>	
<i>Día 13, a las nueve treinta horas</i>			
28 D. Agustín Fernández González.....	Las Pizarrillas.	61 D. Juan Díaz Rodríguez.....	La Dehesa de Arriba.
29 D. Antonio del Hoyo Alvarez.....	Idem.	62 D. Antonio Esperilla Rodríguez.....	Idem.
30 D. Antonio Alvarez Navia.....	Idem.	63 D. Tomás Vázquez Pérez.....	Las Pizarrillas.
31 D. Antonio Soto Lija.....	Idem.	64 Vda. de don Antonio Macías Ramírez.	Idem.
32 D. Antonio Martínez y Martínez.....	Idem.	65 D. Pedro Vargas Ruiz.....	Idem.
33 D. Juan Cortés Pérez.....	Idem.	66 D. Antonio Peñas Martínez.....	Idem.
34 D. Diego Laja Campo.....	Idem.	67 D.ª Pilar Alcántara Alcántara.....	Idem.
35 D. José García Moreno Fernández...	Idem.	68 D. José Díaz Morán.....	Idem.
36 D. Juan Lavado Bote.....	Idem.	69 D.ª Catalina Díaz Morán.....	Idem.
		70 D. José Carrasco de la Barrera.....	Idem.
		71 D. Bartolomé Morán Lavado.....	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Universidad Central
FACULTAD DE MEDICINA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Juan J. Jiménez Flores, por extravío del que le fué expedido con fecha 21 de octubre de 1941.
Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.
Madrid, 13 de diciembre de 1958.—El Jefe del Negociado, M. Magro. 13.651.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegaciones
ALAVA
AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Sabino López de La-calle Oz, Zárata.
Emplazamiento: Vitoria.
Capital: 250.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria fabrica-ción modelos de madera para fundición a fabricación modelos metálicos para fun-dición.
Producción: Modelos metálicos para fundición, 1.150 unidades.
Maquinaria y materias primas de pro-cedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sitas en calle Dato, 49.
Vitoria, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 12.401.

Peticionario: Don José Antonio Pe-ña.
Emplazamiento: Vitoria.
Capital ampliación: 50.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de ta-lier de reparaciones electromecánicas a la fabricación de grifos automáticos.
Producción: Grifos automáticos, según patente 241.333, 36.000 unidades.
Maquinaria y materias primas. Serán de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación sitas en calle Dato, 49.

Vitoria, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
12.400.

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Argandoña Chacón.

Emplazamiento: Albacete

Capital que se amplía: 88.900 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de panadería la siguiente maquinaria:

Una amasadora mecánica con motor eléctrico de 2 HP. Un horno giratorio de cuatro milímetros de diámetro accionado a mano.

Maquinaria y materias primas: De procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 17 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
12.470.

Peticionario: Sociedad Industrial del Zumaque.

Emplazamiento: La Roda.

Capital: 66.670,20 pesetas

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de La Roda una estación transformadora de 40 KVA. a 15.000/220-137 V.

Maquinaria y materias primas: De procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares número 3.

Albacete, 17 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
12.469.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Bufort y Alonso, S. A.

Emplazamiento: Tobarra.

Capital que se amplía: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de un motor eléctrico de 32 CV. por otro de 45 CV.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas: De procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares número 3.

Albacete, 17 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
12.471.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ismael Guinea Nájera.

Localidad del emplazamiento: Alicante. Garbinet, 188.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de desguace de ruedas de automóviles con la instalación de regeneración de caucho, consistente en una autoclave de regenerador con capacidad para 500 l. y 15 atmósferas de presión, con un electromotor de 2 HP. Dos molinos pulverizadores con un electromotor cada uno de 9 HP. Un molino triturador con motor de 6 HP. Un cilindro plastificador con motor de 24 HP. y 70,686 dm³.

Capital de la ampliación 403.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 25 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
12.142.

LÍNEA ELÉCTRICA A ALTA TENSIÓN

Peticionario: Don Luis Campomanes Azumendi.

Localidad del emplazamiento: Altea. El Mascarat.

Objeto de la petición: Instalar un ramal trifásico a 10 KV., que partiendo de la línea a don Alfonso Pérez Vela y con un recorrido de un kilómetro, terminará en una caseta de transformación situada en El Mascarat, para surtir de fluido al hotel en construcción.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
12.386.

ALMERIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Objeto: Cable subterráneo trifásico a 6.000 V., que enlazará las subestaciones de transformación de la capital denominadas «Central», «Teatro» y «Pino» Longitud del cable, 717 metros; sección, 3 por 70 m/m² y capacidad de transporte 1.500 KVA.

Situación: Almería.

Valor de la instalación, según proyecto: 542.461,43 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 149)

Almería, 15 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
12.300.

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Objeto: Instalar un transformador reductor en caseta de 40 KVA 6.000/220-127 y ramal aéreo III a 6.000 V. de 291 metros de longitud, que enlazará aquél con el denominado «Cabrerizo», propiedad de la peticionaria.

Situación: Propiedad rústica de don Manuel Sánchez Viciano en el paraje Rambla de Tabernas, del término municipal de Gador.

Presupuesto de la instalación, según proyecto: 105.232,59 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 149).

Almería, 15 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
12.299.

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Objeto: Cable subterráneo trifásico a 6.000 V., que enlazará las subestaciones de transformación de la capital denominadas «Central», «Pastor», «Bomba» y «Belén», e instalación de nueva subestación frente al mercado, con transformador de 100 KVA. 6.000/230-137 V Longitud del cable, 1.375,45 metros; sección 3 x 70 m/m², y capacidad de transporte, 1.250 KVA.

Situación: Almería.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 149).

Almería, 15 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
12.298.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Ruiz López.

Objeto: Cinematógrafo público en local cerrado.

Emplazamiento: Félix, B. La Mojonera.

Capital: 145.000 pesetas.

Aforo: 200 localidades

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 7 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
1.027.

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fernando Ramírez Durán.

Lugar de situación de la industria: Azuaga.

Capital: 132.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de taller mecánico para la reparación de automóviles, mediante el montaje de los siguientes elementos: un torno de 1.50 metros con electromotor de 3 CV., una taladradora con electromotor de 1 CV., un comprobador de bombas inyección con electromotor de 3 CV., una mandrinadora con electromotor de 125 CV., una piedra esmeril con electromotor de 1 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero
11.978.

Peticionario: Don Hipólito Benítez Donoso.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Capital: 345.000 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de engrase de automóviles.
La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 12.174.

Peticionario: Don Angel Garzón Sánchez.

Lugar de situación de la industria: Zafra.

Capital: 175.000 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de reparaciones mecánicas compuesta de un torno mecánico 022 con motor de 2 CV., un torno T. G. con motor 1 CV., una máquina de taladrar con motor 1 CV., una máquina esmerilera con motor 1 CV. y un generador de acetileno de 6 kg.
La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 12.173.

Peticionario: Doña Cándida León López.

Lugar de situación de la industria: Salvatierra de los Barros.

Capital: 125.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica pan.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 12.289.

Peticionario: Don Juan Arenas Arenas.
Lugar de situación de la industria: Orellana la Vieja.

Capital: 125.000 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de fábrica de pan.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 12.290.

Peticionario: Don Manuel Hernica Moncayo.

Lugar de situación de la industria: Granja de Torrehermosa.

Capital: 160.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica de pan compuesta de amasadora cilindro y horno corriente para 200 panes.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 12.449.

Peticionario: Don Vicente Cabrera Sánchez.

Lugar de situación de la industria: Orellana la Vieja.

Capital: 160.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de fábrica de pan compuesta de horno a fuego directo con hornillo lateral, amasadora y cilindro accionado por motor eléctrico.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 12.531.

Peticionario: Don Gregorio Gallego Paniagua.

Lugar de situación de la industria: Tarrubias.

Capital: 160.000 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de fábrica de pan compuesta de horno fuego directo con hornillo, amasadora y cilindro, accionados por motor eléctrico.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 12.532.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Gabriel Gelabert y don Miguel Jaume.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería con una cepilladora y una sierra cinta.

Producción: Trabajos varios por valor de 150.000 pesetas.

Emplazamiento: Sinéu (Mallorca).

Capital: 64.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 12.246.

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.

Objeto: Instalar una subestación eléctrica de transformación y distribución. Potencia total a instalar: 8 MVA con dos transformadores de 5 y 3 MVA, respectivamente. Relación de transformación, 66/15 KV. Distribución a 15 KV.

Emplazamiento: Inca (Mallorca).
Producción: En la nueva instalación se construirán unos 30.000.000 de KWH anuales.

Capital a invertir en la ampliación: Ascenderá a 12.221.230 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 12.475.

Peticionario: Don José Martorell Fuster.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería con una sierra cinta, una máquina tupi y una máquina lijadora.

Producción: Puertas y ventanas 250 unidades.

Emplazamiento: Santa María (Mallorca).

Capital: 75.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 12.476.

Peticionario: «Herederos de Manuel Sala, S. A.».

Objeto: Ampliar su industria de perfumería con los siguientes elementos: Un agitador mecánico. Un motor 10 CV. Una bomba de vacío 120 m³. Un detector 100 lbs. cap. Un alambique con refrigerador 500 l. Un extractor de 100 lbs.

Producción: Aceites esenciales.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 1.500.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 12.477.

Peticionario: Don Pedro J. Sastre Soler.

Capital: 228.000 pesetas.
Emplazamiento: Pont d'Inca (Mallorca).

Objeto: Ampliación de su industria de pastelería y confitería con: Un molino de azúcar con motor de 1/2 CV. Una amasadora con motor de 1 CV. Una cortadora pan con motor de 1/4 CV. Una cámara frigorífica compresor con motor cc. 3 CV. Un horno giratorio continuo.

Producción: Después de la ampliación: Pasteles 56.000 kilogramos. Turrones 600 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 12.480.

Peticionario: Don Juan Fernández Serra.

Capital: 164.000 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Ampliación de su industria de bisutería, con: Una máquina sierra. Un motor de 750 mm.

Producción: No sufrirá variación con la ampliación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 12.479.

Peticionario: Don José Miret Riera.

Capital: 200.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliación de su industria de taller mecánico con: Una estufa secadero para plásticos con resistencia de 3.000 w. Una cizalla a mano. Un fogón para fundir estaño con resistencia de 1.000 w. Una prensa hidráulica para plásticos con motor eléctrico de 1 CV. y dos resistencias de 1.000 w. cada una. Un torno de 0,75 metros con motor eléctrico de 2 CV. Un cabezal revólver. Una máquina taladradora sensitiva para broca de 16 milímetros. Una máquina de cepillar. Un motor eléctrico de 3 CV. para embarrado.

Producción después de la ampliación: Trabajos varios de mecánica fina en cantidad variable. Calentadores eléctricos 5.000 unidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 12.478.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Aguiló Forteza.

Objeto: Instalar una industria de carpintería con los siguientes elementos: Una máquina de cortar listones doble con cabezales desplazables y dos motores eléctricos de 0,85 CV cada uno de ellas. Una máquina cepillar de 300 mm de ancho útil con motor eléctrico 2 CV. Una máquina escopleadora con motor eléctrico 2 CV. Una máquina molduradora con motor eléctrico de 2 CV. y con cabezal de regrueras equipado con dicho motor. Y dos cabezales de moldura con motor eléctrico 0,75 CV. cada uno de ellos. Utiles y accesorios varios.

Producción: Persianas enrollables 300 unidades.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 12.247.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Compañía Industrial Azucarera».

Domicilio: Aranda de Duero.

Capital: No varía el total, siendo el co-

rrespondiente a la nueva instalación de 750.000 pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de azúcar la siguiente maquinaria de producción nacional:

Dos recalentadores de jugo de 125 m² de superficie de calefacción.

Cinco hidroextractores Niessner

Producción: No variará.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 6.059.

• • •

Peticionario: Don Vicente González Amigo.

Emplazamiento: Briviesca (General Mola, 47).

Capital: En total, 100.000 pesetas correspondiendo 80.000 pesetas a la ampliación.

Objeto solicitud: Se trata de ampliar su fábrica de galletas oblas a la fabricación de galletas rellenas, instalando la siguiente maquinaria, toda ella de procedencia nacional:

Un molino mezclador con solera giratoria de 1,10 metros.

Una refinadora de 3 rodillos de 50 centímetros de generatriz.

Una empastadora rotativa

Una sierra múltiple.

Un molino de azúcar.

Producción: Se alcanzará la producción de 25.000 kilogramos de galletas al año.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 6.330.

• • •

Peticionario: «Fundiciones y Talleres José del Olmo, S. A.».

Emplazamiento: Melgar de Fernamental.

Capital.—En total, cinco millones de pesetas, correspondiendo a la ampliación dos millones de pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su taller de fabricación de maquinaria agrícola los siguientes elementos, todos ellos de procedencia nacional:

Sección de fundición:

Un cubilete Grisfonde de 2.600 kilogramos hora.

Tres máquinas de moldear automáticas.

Dos sopladoras de machos.

Una máquina semiautomática para moldeo a cáscara.

Una peñadora de arena.

Un compresor de aire con depósito de 2.500 litros.

Dos máquinas de moldear a mano.

Diez vibradores de aire comprimido.

Un desintegrador de arena.

Taller mecánico:

Una prensa excéntrica de 50 Tm

Una prensa excéntrica de 90 Tm.

Una prensa de fricción de 150 Tm. y mesa de 600x600.

Dos tornos de 60 cm. entre punto.

Un torno de 2 metros entre puntos.

Un torno de un metro entre puntos.

Un torno revólver para barra de 30 milímetros.

Un torno revólver para barra de 60 milímetros.

Una rectificadora.

Un taladro para broca hasta 35 mm. Tres taladros para brocas hasta 10 milímetros.

Una mandrinadora de 65 mm. de husillo con mesa de 0,55x0,95

Una máquina cortar chapa

Un equipo soldadura de 6 KV.

Un compresor de aire con motor de 4 CV.

Una afiladora de herramienta.

Una cepilladora puente de 2x0, 8x0,8 metros.

Taller de forja:

Un horno de Fuel-oil para calentamiento.

Producción: Se alcanzará la producción anual de 4.500 segadoras y guadañadoras. 100.000 piezas de recambio diversas.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 6.331.

• • •

Peticionario: Don Javier García del Valle.

Emplazamiento: Aranda de Duero.

Capital: Tres millones treinta y seis mil pesetas, correspondiendo a la ampliación millón y medio de pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de modernizar la instalación de su fábrica de harinas sin variar la longitud trabajante de la sección de molinera que es de 10,60 metros, instalando nueva maquinaria en sustitución de otra, toda ella de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 6.372.

• • •

Peticionario: Don Javier García del Valle.

Emplazamiento: Aranda de Duero.

Objeto solicitud: Se trata de ampliar la potencia del centro de transformación instalando en su fábrica de harinas otro transformador de 50 KVA. de potencia.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 6.371.

• • •

Peticionario: Don José Arroyo Reuvelta.

Objeto solicitud: Se trata de ampliar la potencia del centro de transformación instalado en la fábrica de harinas propiedad del peticionario, sita en Villadiego, instalando un nuevo transformador de 25 KVA. de potencia.

La energía eléctrica procede de la Central Hidroeléctrica, propiedad del peticionario.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11)

en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 6 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.230.

Peticionario: «Electra de Burgos. Sociedad Anónima».

Domicilio social: Burgos (Madrid, 1). Objeto solicitud: Se trata de reformar la red de distribución en baja tensión en Burgos (capital) en diferentes sectores de la misma.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.328.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra de Burgos Sociedad Anónima».

Domicilio social: Burgos (calle Madrid 1.).

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13.200 voltios y de 150 metros de longitud, que partirá de otra propiedad de la empresa peticionaria, sita en las proximidades de Gamonal para terminar en un centro de transformación de 50 KVA de potencia, que se construirá en Gamonal. «Sector Patronato Francisco Franco», en sustitución de otro que se desmontará en las inmediaciones del nuevo emplazamiento.

Se emplearán materias de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.332.

Peticionario: Don Simón de Diego.

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13.200 voltios para funcionar provisionalmente a 3.000 voltios, de 558 metros de longitud, que arancará del centro de transformación actual de Hermsilla para terminar en el de nueva construcción de 15 KVA de potencia, que se construirá en la citada localidad, reformándose además la red de distribución, desmontándose el centro de transformación que actualmente da servicio.

Se emplearán en estas instalaciones materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 13 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 6.329.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel García Sánchez.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Casas del Monte.

Capacidad de espectadores: 200 localidades.

Capital: 125.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 12.328

• • •

Peticionario: Don Dámaso García Bernabé.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Serrejón.

Capacidad de producción: 450 kilogramos diarios.

Capital: 82.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 12.327

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Felipe Silva Dávila.

Objeto: Construcción de una línea de 2.029 metros de longitud, a 13,2 KV., desde centro de transformación de 500 KVA. del peticionario, en la finca «Sartalejo», y centros de transformación de 50 KVA., a 13.200/220-127, para el servicio de vivienda de los medieros de la explotación agrícola en la misma finca, situada en el término de Carcaboso y en la zona de riegos del río Alagón.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Presupuesto: 67.484,58 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 22 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 11.980

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Peralta Blanco.

Emplazamiento: Tarifa.

Objeto de la instalación: Ampliación de su fábrica de conservas de pescado.

Capital: 300.000 pesetas.

Capacidad de producción con la ampliación: Conservas de pescado por valor de 600.000 pesetas al año.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel Angel de Mier. 6.349

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Viuda de Pascual Traver.

Emplazamiento: Cuevas de Vinromá.

Objeto: Instalar once telares automáticos de 2,10 metros de ancho y otros elementos, en su fábrica de tejidos de algodón.

Producción: 20.000 metros cuadrados de tejido de 90 centímetros de ancho y 150.000 metros cuadrados de tejido de ancho superior a 1,40 metros; con la ampliación aumentará en 150.000 metros cuadrados de tejido de ancho 1,90 metros.

Capital: 430.000 pesetas; con la ampliación aumentará en un millón de pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 10 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 12.009

• • •

Peticionario: Azulvi, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno para fundir barnices, dos molinos para barnices y otros elementos en su fábrica de azulejos.

Emplazamiento: Villarreal.

Producción: Con la ampliación producirá 2.500 kilogramos de barnices diariamente.

Capital: Con la ampliación empleará 186.830 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 14 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 12.010

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Evaristo Ferrer Mondragón.

Emplazamiento: Burriana.

Objeto: Instalar un taller de reparación de maquinaria.

Producción: Reparación de maquinaria en general.

Capital: 66.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 12.008

• • •

Peticionario: Don Angelino Badal Casanova.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Instalar un taller de carrocerías.

Producción: Construcción y reparación de carrocerías por un valor aproximado de 100.000 pesetas.

Capital: 376.300 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 13 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 12.011

• • •

Peticionario: Don Jerónimo Remigio Gasch.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Reparación de maquinaria.

Producción: Reparaciones varias por valor de 75.000 pesetas anuales.

Capital: 103.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 24 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

12.248

CEUTA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ruiz González.

Emplazamiento: Calle H, núm. 6, de la barriada del Príncipe. Ceuta.

Objeto: Instalar en su fábrica de caramelos una máquina de importación, para la elaboración mecánica de los mismos.

Presupuesto: 270.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, 200 kilogramos diarios; después, 500 kilogramos; siendo la capacidad de la máquina a instalar 1.000 kilogramos.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 31 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Serrano.

991.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa Nacional Radio Marítima, S. A.

Emplazamiento: Ceuta.

Objeto: Instalar taller de reparaciones de radiogoniómetros, sondas, equipos de radar y demás aparatos radioeléctricos utilizados en navegación.

Capital para esta instalación: 600.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 23 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Serrano.

957.

CIUDAD REAL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Baeza Herrerros.

Emplazamiento: Daimiel.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su taller mecánico un torno de 1,50 metros entre puntos.

Producción: Reparaciones en general.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.021

Peticionario: Don Francisco García Gómez.

Emplazamiento: Moral de Calatrava.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su taller mecánico de un torno de 1,50 metros entre puntos.

Producción: Reparaciones en general.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.020

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lucio Cebrián Cebrián.

Emplazamiento: Socuéllamos.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de viguetas y bovedillas de hormigón armado para la construcción.

Producción anual: 4.000 viguetas y diez mil bovedillas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 28 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

950.

Peticionario: Don Waldo Díez Domínguez.

Emplazamiento: Alcobá de los Montes.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 300 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 29 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

951.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emiliano Sánchez-Crespo Cendreras.

Emplazamiento: Ciudad Real.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de galletas.

Producción: 100 kilogramos de galletas en jornada normal.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 15 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

955.

Peticionario: Don Justo Gonzalez Campos.

Emplazamiento: Torrenueva.

Capital: 275.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillo y teja.

Producción: 6.700 piezas en jornada de ocho horas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 15 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

956.

Peticionario: Don Antonio Merino Fernández.

Emplazamiento: Pozuelo de Calatrava.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller mecánico con torno de 1,50 metros entre puntos, martillo pilón y soldadora eléctrica.

Producción: Reparaciones en general.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.022

Peticionario: Don Victoriano Blanco Aragón.

Emplazamiento: Puertollano.

Capital: 170.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de pastelería con horno de tres metros de diámetro.

Producción: Cien docenas de pasteles en jornada de ocho horas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.019

Peticionario: Don Angel Rodríguez Moral Ruiz.

Emplazamiento: Moral de Calatrava.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillos y tejas con dos hornos tipo Hofman, de 7 por 2,80 por 2,20 metros cada uno.

Producción: Un millón de ladrillos y 200.000 tejas anualmente.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 2 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

949.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fábrica de harinas y panadería «La Moderna Santa Ana».

Emplazamiento: Almadén.

Capital: 148.000 pesetas.

Objeto: Instalación en las proximidades de la fábrica de harinas propiedad de la entidad peticionaria de un centro transformador de 60 KVA. a 30.000/220-127 V., que se alimentará de la línea que pasa a 25 metros de aquella industria, y se utilizará para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz a la misma.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

1.023

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Centro España, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Valdepeñas.

Capital: 119.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica, aérea, a 6.000 V., que partiendo de la existente que alimenta a la Panificadora de Valdepeñas, S. A., y en las proximidades del cruce de ésta con el ferrocarril, seguirá en alineación recta, cruzando la calle de Torrecilla y finalizando en un centro transformador de 100 KVA., a 6.000/287 V., que se establecerá en la esquina de aquella calle con la de Ferrocarril, en el sitio denominado la Feria, y se utilizará para suministro de energía a la localidad de su emplazamiento.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.018

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Molina Aguilera.

Localidad de emplazamiento: Priego de Córdoba.

Presupuesto de la instalación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar doce telares mecánicos de diversos anchos y la maquinaria auxiliar correspondiente para fabricar tejidos de algodón.

Productos a obtener: Tejidos de algodón.

Capacidad de producción: 90.000 metros lineales de tejido.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 23 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
12.481

Peticionario: Don Pedro Guerrero Jurado, en nombre de Sociedad Anónima a constituir.

Localidad de emplazamiento: Término municipal de Córdoba.

Presupuesto de la instalación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una hilatura de algodón de 15.000 husos. Una fábrica de tejidos con 350 telares automáticos. Sección de tintes, aprestos y acabados y elementos auxiliares, correspondientes a esas instalaciones.

Productos a obtener: Hilados y tejidos de algodón.

Capacidad de producción: Un millón de kilogramos anuales.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 23 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
12.249

Peticionario: Don Enrique Quintela Barrios.

Localidad de emplazamiento: Finca La Canaleja, término de Montilla.

Presupuesto: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica, de 800 metros de lon-

gitud, derivada de la de subestación Montilla de Castro. Un centro de transformación de 15 KVA. a 25.000/220 voltios.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica, a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 7 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
12.014

Peticionario: Córdoba Club de Fútbol. Localidad de emplazamiento: Estadio del Arcángel.

Presupuesto: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea subterránea, trifásica, de 250 metros de longitud, a derivar del centro de transformación de Las Lonjas, de Compañía Sevillana de Electricidad. Un centro de transformación de 200 KVA. y 5.000/380-220 voltios, para suministro de energía necesaria a la iluminación del estadio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
12.015

CUENCA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: La Rosa, S. A.

Objeto: Instalar línea trifásica a 15.000 voltios, de 215 metros y 450 metros de longitud, transformadores y redes de distribución en los pueblos de Uclés, Tribaldós y Villarrubio, para suministrar energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria.

Cuenca, 31 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
6.180

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Leal Fernández.

Objeto: Instalar en Rubielos Altos un cinematógrafo con aparato de proyección de 16 milímetros de paso, de 150 localidades.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca 11 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
6.351

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Puignau Reynes. Emplazamiento: La Bisbal, calle Ignacio Iglesias, núm. 14.

Objeto de su petición: Ampliación maquinaria en su industria de panadería, instalando un horno giratorio, un torno cernedor, una divisora manual, un motor eléctrico de 1,50 CV., dos motores a gasolina de 2 CV. cada uno (reserva).

Capital: 400.000 pesetas; correspondiente a la ampliación, 300.000 pesetas.

Producción prevista: 900.000 kilogramos de piezas de pan de 100 gramos a dos kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 20 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
12.138

Peticionario: Don Emilio Raset Coris. Emplazamiento: Llagostera.

Objeto de su petición: Ampliación de industria de artículos de corcho con dos barrenas, una rebaneadora, una trituradora de serrín, una máquina americana, una máquina de biselar, una máquina de descabezar, dos prensas de 4 Tm. y 15 Tm., una máquina de hacer regatas, 11 CV en motores eléctricos.

Capital total: 130.000 pesetas; de la ampliación, 55.000 pesetas.

Producción prevista: Parquet, arrimaderos, juguetes de corcho, cinturones, salvavidas: 60 Tm. De la ampliación: 10 Tm.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 22 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
12.381

GUADALAJARA

SERVICIOS DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Herederos de Eladio Vellido.

Emplazamiento: Castilforte

Objeto: Instalación caseta transformación 5 KVA. y línea 6 KV., que partiendo de la de Valdeolivas Salmerón termina en Castilforte.

No se precisa importación de maquinaria.

Las impugnaciones se presentarán en esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Guadalajara, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
12.536

Peticionario: Don Gregorio San Miguel. Emplazamiento: Maranchón.

Objeto: Instalación transformador de 50 KVA. y línea de 15 KV., desde caseta transformación Maranchón a fábrica de harinas; longitud, 540 metros. Cruza carretera nacional 211 a salida Maranchón, línea telefónica y telegráfica.

No se precisa importación de maquinaria.

Las impugnaciones se presentarán en esta Delegación, por triplicado y en el plazo de diez días.

Guadalajara, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
12.535

Peticionario: Unión Aceitera de Córcoles.

Emplazamiento: Córcoles.

Objeto: Instalación línea aérea trifásica 3 KV., de 587 metros de longitud, derivada de la de Sacedón a Córcoles, de «Electro Harinero El Carmen», y centro de transformación de 12 KVA., 3.000/220-127 V. En su recorrido cruza una línea telegráfica del Estado y el camino de acceso a la fábrica.

No se precisa importación de maquinaria.

Las Entidades y particulares afectados presentarán los escritos en el plazo de diez días, en esta Delegación.

Guadalajara, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
11.982.

HUESCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Gregorio Lacomá Alós. Localidad de emplazamiento: Barbas-

tro.

Capital: 108.581 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de imprenta, con una máquina Minerva tipo rollo, una guillotina, una máquina de perforar y una de coser.

Relación de los productos a obtener: Anualmente 1.200 kilogramos de impresos de todas clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 16 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
11.989.

Peticionario: Don Guillermo Portella Pequera.

Localidad de emplazamiento: Estadilla.
Capital: 108.410 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos marca Sai, de 16 martillos, con su recolector de polvos Cición y motor de 15 HP.

Relación de los productos a obtener: Anualmente molturará 50.000 kilogramos de maíz, avena, alfalfa y cebada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
12.194.

J A E N

INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Emplazamiento: Pantano de Guadalén; término de Vilches (Jaén).

Presupuesto: Instalaciones, 26.392.800 pesetas.

Objeto de la petición Construcción de una central en el aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del pantano de Guadalén, para una producción media anual de 10.336.330 Kw-h.

Elementos principales del aprovechamiento:

Parte hidráulica:

Capacidad máxima del pantano: 173 millones de metros cúbicos.

Desagüe regulado interanual: 132 millones de metros cúbicos.

Cota de máximo embalse: 349,50.

Caudal máximo aprovechable: 14,10 metros cúbicos por segundo.

Cota de toma: 319 metros.

Nivel mínimo aprovechable: 324.

Salto bruto máximo: 47,50.

Salto bruto mínimo: 20.

Diámetro de la conducción forzada: 1,70 metros.

Longitud de la misma: 46,80 metros.

Pendiente: 41,17 por 100.

Central:

Un grupo formado por turbina «Kaplan», eje vertical, de 6.683 CV. para 375 r. p. m. y alternador sincrónico trifásico de 5.880 KVA. para 6.600 V., con sus elementos complementarios de maniobra, control y seguridad.

Subestación intertemple:

Embarrado a 6 KV.; transformador trifásico de 5.500 KVA. para 6.000 ± 5 por 100/26.500 ± por 100; embarrado a 25

KV., con salida de línea con 15 kilómetros de recorrido para interconexión con la subestación principal de Linares; transformador de 20 KVA a 6.000/230-133 para servicios auxiliares de la central. Aparellaje de maniobra, medida, control y seguridad.

Salvo algunas piezas y elementos auxiliares, el grueso de la maquinaria será de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
6.233.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Virgilio Anguita Santamaría.

Localidad: Torredelcampo.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca denominada «Casanueva», mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios (equipada para 25 KVA), de 560 metros de longitud, que derivará del poste número 31 de la general de «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», entre la caseta Puerta Jaén y la fábrica de yeso «Los Hornillos», finalizando en subestación de transformación con dos transformadores, de 20 y 3 KVA., para 15.000/26.000/220-127 V., para el servicio de una fábrica de aceites y demás usos agrícolas y domésticos.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 17 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
12.462.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Serafín Marrero Marrero.

Emplazamiento: Doctoral, Santa Lucía de Tirajana.

Objeto de la petición: Nuevo cinematógrafo capaz de 638 butacas.

Capital: 868.100 pesetas.

Maquinaria y materia, primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Ohil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Eosch Millares.
12.534.

TOLEDO

Peticionario: Don Doroteo Gil García-Ochoa.

Emplazamiento: Sonseca.

Capital de la ampliación: 48.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de mazapanes con la

producción de 200 kilogramos de turrón en jornada normal.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
11.631.

Distritos Mineros

MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión, del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal, número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

1.814 «La Esperanza 2.ª». Barita. 98. Hombrados y Castellar de la Muela (Guadalajara). 139. 20 de noviembre de 1958.

1.815 «La Esperanza 1.ª». Barita. 15. Castellar de la Muela (Guadalajara). 139. 20 de noviembre de 1958.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, en el término de treinta días, por escrito.

El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretónes

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Minas Gloria, S. A.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 25.000 voltios con 4.688 metros de longitud y tres transformadores de 100 KVA., con tensión primaria de 25.000 ± 5 por 100 voltios y tensión secundaria de 220/127 voltios y 50 periodos, con destino a la electrificación de los diversos aparatos necesarios para el reconocimiento y explotación de las minas «Gloria» y «Gloria Segunda».

La línea derivará del transformador a instalar en las proximidades de la casa de máquinas de la mina «Gloria Segunda», para terminar en los dos transformadores que han de instalarse, uno en «La Hortezueta» y otro en «Erilla», de la mina «Gloria».

La energía procede de un grupo Diesel de 75 HP. instalado en la casa de máquinas de la mina «Gloria Segunda».

Se emplearán elementos de producción nacional.

Lo que se hace público para los que se crean afectados presenten sus oposiciones en el plazo de diez días en esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, número 23.

Córdoba, 10 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.
970.

Peticionario: Hijos de don Antonio Carbonell Trillo-Figueroa.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica aérea trifásica, a 5.000 voltios, e instalación de dos transformadores de 20 y 100 KVA.

La línea derivará de la ya existente y propiedad de «Electra Candelaria de Peñarroya, S. A.», y tendrá una longitud de 5.150 metros.

La finalidad de esta línea será la de suministrar energía destinada a fuerza motriz y alumbrado de los trabajos y lavadero de las minas «Rosalia» y «Rosalia Segunda», del término de Fuenteovejuna.

Todos los elementos a emplear serán de fabricación nacional.

Lo que se hace público para los que se consideren afectados presenten sus reclamaciones en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, número 23.

Córdoba, 18 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.
969.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Coñago Calderón, vecino de Córdoba, y domiciliado en Campo Madre de Dios, 42.

Objeto: Instalación de una línea aérea trifásica a 12.000/15.000 V., con 650 metros de longitud y centro de transformación de 10 KVA., con tensión primaria de 12/15.000 voltios y secundaria de 220/127 voltios y 50 periodos, con destino exclusivo a la electrificación de un grupo moto-bomba de 10 HP., para uso de elevación de aguas subterráneas en la finca conocida por San Luis, paraje Dehesa de Arriba, del término municipal de Posadas.

Esta línea derivará de la ya existente a 12.000 voltios, propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, que va desde Córdoba (capital) a la central de Posadas, cruzando en todo su itinerario terrenos del peticionario.

Todos los elementos a emplear serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten sus reclamaciones, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, 21.

Córdoba, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.
866

Peticionario: Don José Vivancos Andrés, de profesión Ingeniero de Minas, en nombre y representación de la entidad Explotación de Minas y Terreras, S. A.

Objeto: Instalación de una línea aérea trifásica, con 7.400 metros de longitud y centro de transformación de 250 KVA., con tensión primaria de 12.000/15.000 ± 5 por 100 V., y secundaria de 500/290 V. y 50 periodos, con destino a la electrificación de las instalaciones que se proyectan para la explotación de la concesión minera titulada «Los Cinco Leones», sita en el término municipal de Hornachuelos.

Esta línea derivará de la ya existente a 12.000 V., propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, que va desde la subestación de Posadas al pantano en construcción sobre el río Bembézar.

La línea proyectada cruzará el río Bembézar a unos 300 metros aguas abajo de la presa en construcción, con un vano de 80 metros, comprendiendo 32 postes en terrenos del pantano del Bembézar, jurisdicción de la Confederación Hidroeléctrica del Guadalquivir, 62 postes en terrenos de la finca llamada «El Rincón Alto», propiedad de don Juan García Lilián, y 95 postes en terrenos de la finca «El Rincón Alto», propiedad del excelentísimo señor don Fausto Saavedra Fajardo.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten sus reclamaciones, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, 21.

Córdoba, 21 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.
867.

Peticionario: Don Luis Merina López, vecino de Almodóvar del Río y domiciliado en la zona conocida por Extramuros.

Objeto: Instalación de una línea aérea trifásica a 12.000 voltios, con 38 metros de longitud, y centro de transformación de 10 KVA., con tensión primaria de 11.400 ± 3 por 100, y secundaria de 220/127 voltios y 50 periodos, con destino exclusivo a la electrificación de un grupo moto-bomba de 10 HP., para uso de elevación de aguas subterráneas en la finca conocida por «Los Llanos», del término municipal de Almodóvar del Río y propiedad del peticionario.

Esta línea derivará de la ya existente a 12.000 voltios, propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, y que se designa con el nombre de Córdoba a Almodóvar, cruzando la línea proyectada de carretera de Córdoba a Sevilla por Almodóvar del Río hacia la altura de su kilómetro 20.955.

Todos los elementos a emplear serán de producción nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten sus reclamaciones, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Claudio Marcelo, 21.

Córdoba, 10 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.
696.

LA CORUÑA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix García Rodríguez, vecino de La Coruña, calle Alameda, 1.

Ubicación: Calle de Antonio Vázquez, sin número, próxima a los grupos de casas municipales, en el barrio de San Roque de Afuera, de esta capital.

Objeto de la petición: Taller de separación y concentración de minerales de ilmenita, rutilo, monacita, circón, tantalita y columbita, casiterita, volframio, caolines y pirritas cupríferas.

Capacidad de producción: Unos 1.500 kilogramos en jornada de ocho horas.

Maquinaria y materiales: Serán de fabricación nacional y constará esencialmente de una separadora electromagnética y una separadora electrostática.

Materias primas: Minerales de procedencia ajena.

Capital a invertir: 149.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Linares Rivas, números 35-40, tercero.

La Coruña, 18 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Trelles
11.555.

MURCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Industria Solano, S. A.
Ubicación: Mina «En el Tranvía», término de La Unión.

Objeto de la petición: Instalar un horno de crisol «Morgan» para fundición de hierro y dos hornos para fundición de bronce con crisoles de grafito.

Capacidad de producción: 7.000 kilogramos mensuales de hierro y 200 kilogramos mensuales de bronce.

Materias primas: «Fuel-oil» para el caldero de los hornos, hierro en lingotes.

Maquinaria: Un ventilador centrífugo con capacidad de 50 metros cúbicos por minuto a la presión de 350 milímetros de agua, con motor eléctrico de 10 CV.

Capital a invertir: 62.800 pesetas.

Tanto la maquinaria como las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se crean perjudicadas puedan presentar sus escritos en esta Jefatura, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
11.192.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas las concesiones mineras siguientes, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: 20.862. «Complemento». Hierro. 16. Lorca. 20.870. «María Rosario». Hierro. 21. Lorca. 20.881. «Las Norias». Hierro. 16. Lorca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

La Sociedad Anónima Industrial Química del Nalón solicita autorización para ampliar su industria de destilación de alquitranes, sita en términos de Trubia (Oviedo), para duplicar la capacidad de producción de la misma en brea para electrodos y llegar a una producción de 10.000 toneladas anuales.

El alquitrán a destilar será el obtenido en los hornos de coquización de carbón instalados en la propia industria.

El presupuesto de la instalación proyectada se cifra en 3.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo quienes se consideren perjudicados.

El proyecto estará a disposición del público en dichas oficinas, para su examen, durante el plazo indicado, todos los días hábiles, de once a trece horas.

Oviedo, 14 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, E. Durán.
11.734.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

28.076. «Cristina». Hierro. 57. Castropol y Vegadeo.

28.077. «Manuel». Hierro. 3.820. Vegadeo, Castropol, Taramundi y Villanueva de Oscos.

28.077 bis. «Manuel», 2.ª fracción. Hierro. 35. Vegadeo.

28.221. «Sesé». Cobre. 2.450. Cabrales.

28.221 bis. «Sesé», 2.ª fracción. Cobre. 55. Cabrales

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Burgos

- 3.686. «Aragón». Carbón. 330. San Adrián de Juarros y Urrez. 235. 15 de octubre de 1958.
- 3.687. «Juanita». Hierro. 1.225. San Millán de Lara. 238. 18 de octubre de 1958.
- 3.689. «Serrana». Hierro. 55. Moncalvillo de la Sierra. 242. 23 de octubre de 1958.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, en el término de treinta días, por escrito.

El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

- 3.027. «Ele». Carbón. 180. Santibáñez de la Peña. 123. 13 de octubre de 1958.
- 3.028. «El Oro». Carbón y arsénico. 100. Otero de Guardo. 122. 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, en el término de treinta días, por escrito.

El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Santander

- 15.843. «Babel». Hierro. 37. Entrambaguas. 51. 28 de abril de 1958.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, en el término de treinta días, por escrito.

El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Zaragoza

- 2.088. «Inmaculada». Níquel y cobalto. 108. Chodes en su anexo de Villanueva de Jalón.
- 2.100. «Josefa». Níquel y cobalto. 21. Puroy.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los títulos de las concesiones de explotación siguientes, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Zaragoza

- 1.933. «Francisca». Lignito. 119. Mequinzenza.
- 1.984. «La Esperada». Lignito. 144. Mequinzenza.
- 1.987. «Carmelina». Lignito. 296. Mequinzenza.
- 2.000. «Maria Cleofé». Sal gema. 22. Remolinos.
- 2.008. «Andrés». Cobre. 180. Aranda de Moncayo.
- 2.009. «Al paso que va». Lignito. 132. Mequinzenza.
- 2.019. «Berta». Sal gema. 18. Torres de Berrellén.
- 2.028. «Concha». Cuarzo. 20. Torralba de Ribota.
- 2.034. «Secañu». Sal gema. 11. Remolinos.
- 2.036. «Juliana». Sal gema. 10. Remolinos.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Soria

913. «San Pablo». Hierro. 110. Olvega. 120. 29 de octubre de 1958.

Provincia de Logroño

- 3.251. «Felipe». Hierro. 400. Ezcaray. 114. 4 de noviembre de 1958.
- 3.249. «Horacio». Hierro. 400. Ezcaray. 115. 6 de noviembre de 1958.
- 3.250. «Ricardo». Hierro. 400. Mansilla de la Sierra. 116. 8 de noviembre 1958.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, en el término de treinta días, por escrito.

El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por la Delegación de Hacienda han sido declaradas por falta de pago del canon de superficie las concesiones de explotación siguientes, con expresión del número, nombre mineral y término municipal:

Provincia de Huesca

- 1.525. «Nuestra Señora del Pilar». Carbón. Bisaurri.
- 1.526. «María Antonia». Hierro. Bisaurri.
- 1.750. «El Cobob». Cobalto. San Juan de Plan.
- 1.751. «Maruja». Plomo. Sahún y Eriste.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a una y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Julián Escudero

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mine-

ral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Huesca

- 1.872. «Aún queda». Lignito. 1.977. Fraga. 243. 22 de octubre de 1958.

Provincia de Soria

912. «San José». Hierro. 60. Noviercas. 118. 24 de octubre de 1958.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique, en el término de treinta días, por escrito.

El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido dictada la caducidad de la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 1.127. «Palmira». Hierro. Bijuesca.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a una y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Jefaturas Agronómicas****ALICANTE****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: López, Boix y Compañía, S. R. C.

Objeto: Instalación de industria de relleno de aceitunas.

Emplazamiento: Elche.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 9 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras Uriarte.

5.485.

• • •

Peticionario: Don Valeriano Miralles Cousy.

Objeto: Instalar una industria de manipulación de agrios.

Emplazamiento: Pego.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 27 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras Uriarte.

5.983.

Peticionario: Agrupación de Cosecheros, S. A.

Objeto: Instalar una industria de manipulación de naranja.

Emplazamiento: Pego.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1) por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 27 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras Uriarte.

5.982.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.541.

Localidad: Hoyo de Pinares.

Objeto de la petición: Instalar industria elaboración de vinos.

Valor de la instalación: 1.769.700 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Producción anual: 8.000 hectolitros.

Materias primas: Uva procedente de los asociados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días en esta Jefatura.

Avila, 27 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.

11.375.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Monserrate Vaquer Monserrat.

Emplazamiento: Porreras.

Objeto petición: Instalar en su industria rompedora de almendra una máquina peladora-triadora y una rompedora.

Materias primas: Cosecha insular.

Producción anual: 230 toneladas pepita Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle Sindicato, 213.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

11.729.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Piña Capó.

Emplazamiento: Santa Margarita.

Objeto petición: Rompedora almendra.

Materias primas: Procedentes cosecha Mallorca.

Producción anual: 16.800 kilos de pepita de almendra.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle Sindicato, 213.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

11.376.

• • •

Peticionario: Don Jaime Rotger Goirias.

Emplazamiento: Ciudadela.

Objeto de petición: Descascaradora de zulla.

Materias primas: Procedentes localidad

Producción anual: 3.000 kilos.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle Sindicato, núm. 213.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

11.377.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Diego Ecija Villén.

Emplazamiento: Paraje de «La Isla».—Rute.

Objeto: Ampliar el secadero poniendo un extractor para 2.300 kilos y un destilador.

Tanto el capital como la maquinaria y materias son nacionales y la industria ampliada seguirá extractando los orujos de su propiedad.

Lo que se publica para que todo el que se considere perjudicado pueda presentar sus escritos de impugnación por triplicado y reintegrados en estas oficinas, Concepción, número 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 18 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

6.023.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Brox Valero. Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: San Clemente.

Maquinaria nacional.

Capacidad: 1.440 Hl. de vino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Cervantes, número 13.

Cuenca, 8 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Pea.

11.304.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Santamaría Barrabés.

Emplazamiento: Altorricón.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de elaboración de vinos comunes, con un capital de instalación de 60.000 pesetas.

Maquinaria y elementos de producción nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportunos en el plazo de diez días laborables en las oficinas de esta Jefatura.

Huesca, 11 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Berdú.

914.

JAEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Eloísa Hernández Salazar.

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Situación de la industria: Alcaudete.

Producción: 33.480 kilogramos de aceite

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 2 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.341.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis García Oteiza. Localidad: Fuenmayor. Objeto: Deshidratación productos agrícolas.

Capital: 167.400 pesetas.

Maquinaria: Procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, número 2.

Logroño, 20 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe Angel Martínez.

5.790.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Aceitunas «Paél», N. C. R. Localidad: Cieza.

Objeto de la petición: Instalación de industria de aderezo de aceituna.

Maquinaria: Nacional.

Producción: 9.000 kilogramos.

Capital necesario para la instalación: 35.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 10 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José Luis García.

11.451.

• • •

Peticionario: Don Joaquín López García.

Localidad: Villanueva del Río Segura. Objeto de la petición: Instalación de bodega.

Maquinaria: Nacional.

Producción: 5.000 litros.

Capital necesario para la instalación: 43.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 10 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José Luis García.

11.453.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Villanueva Gutiérrez.

Objeto de la petición: Ampliación lagar sidra natural.

Emplazamiento: Colloto (Oviedo).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos, en esta Jefatura Agronómica, Doctor Casal, 2 segundo, en el plazo de diez días.

Oviedo, 29 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.

11.730.

PAMPLONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Vinícola de Cárcar.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Capacidad: Se proyecta ampliar en 153.000 litros la capacidad de la bodega.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, 36.

Pamplona, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.239.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.629, de San Adrián.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Capacidad: 1.715.000 kilogramos de uva anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, 36, Pamplona.

Pamplona, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.237.

Peticionario: Don Teófilo Pérez Minguéz, de Pamplona.

Objeto de la industria: Descascarado de almendra en Pamplona.

Capacidad: 15.000 kilogramos de almendra en cáscara.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, 36.

Pamplona, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.242.

Peticionario: Don Fernando Moliner Garcés, en nombre de la Compañía Española de Deshidratación, S. A., de Zaragoza.

Objeto de la industria: Deshidratación de alfalfa en la localidad de Cortes.

Capacidad: 14.000.000 de kilogramos anuales de alfalfa verde.

Se trata de importar de América del Norte una máquina cortadora-desmenuzadora. Una instalación de deshidratación y una prensa rotativa para aglomeración de harinas y su granulación. El resto de la maquinaria y las materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, 36.

Pamplona, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.241.

Peticionario: Don Marcos Cervera Expósito, de Andosilla.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos en Andosilla.

Capacidad: 300.000 kilogramos de uva anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, 36.

Pamplona, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.240.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.661, de Armañanzas.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Capacidad: 1.215.000 kilogramos de uva anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, 36.

Pamplona, 30 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.238.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Trullós Domenech.

Emplazamiento: San Blas, 24.

Localidad: Esluga de Francolí.

Objeto de la industria: Descascaradora de almendras.

Producción: Almendras en grano, kilogramos 162.000; cáscara de almendra, 180.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 4 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata Elbal.
11.117.

Jefaturas de Ganadería

MADRID.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Quemadero en Villaverde. Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Carretera San Martín de la Vega, Km. 5, Madrid.

Objeto: Ampliación industria de aprovechamiento animales muertos, etc.

Producción anual: 25.000 kilos harina pescado, 22.000 kilos ídem de sangre y 8.000 kilos ídem de pluma.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Almirante, 28.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
12.315.

Peticionario: Laboratorios Made, S. A.
Emplazamiento: Conde Viches, 21.—Madrid.

Objeto: Ampliación de industria.
Producción anual: Piensos compuestos, 3.000 toneladas; ídem granulados, 1.500 toneladas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Almirante, 28.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
12.314

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Pilar Agustín Fuertes.

Industria: Fábrica de embutidos

Emplazamiento: Barcelona.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 50 cerdos anuales.

Maquinaria: Una máquina de trinchar, «Kutter», con motor de 1,5 HP.; una máquina de picar carne con motor de 1 HP.; una máquina de pastar con motor de 1 HP.; una máquina de embutir manual; una caldera de 150 litros; una cámara frigorífica de 10 metros cúbicos con compresor y motor de 1 HP.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero, primera), las reclamaciones suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
6.346

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pirls Núñez.

Emplazamiento: Olivenza, calle Victoriano Parra, 9.

Objeto de la petición: Ampliación de chacinería menor a fábrica de embutidos con matadero anejo.

Producción: 131.000 kilos productos cárnicos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, por triplicado, en esta Jefatura, Joaquín Sama, 6, segundo derecha.

Badajoz, 12 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegas.
12.412.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Aviñó Fabra.

Emplazamiento: Coll D'en Rabassa.

Industria: Centro Aprovechamiento de Cárveres.

Capital instalación: 39.500 pesetas.

Maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Felú, 15, las correspondientes reclamaciones suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 11 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial, Juan Jaume.
6.370.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hermanos Leyva.
Emplazamiento: Pósito, núm. 6. Adamuz.

Clase de industria: Almacén de productos cárnicos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en el paseo de la Victoria, número 51.

Córdoba, 17 de septiembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz. 6.350.

* * *

Peticionario: Castro y Cuevas.
Domicilio: Charco de la Vaca. Cabra.
Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de embutidos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se encuentren afectados por la misma presenten en triplicado ejemplar los escritos que estimen pertinentes en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo de la Victoria, núm. 51.

Córdoba, 7 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz. 6.232.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Calixto Rivera Ramirez.

Objeto de la petición: Instalar un matadero y fábrica de embutidos.

Localidad del emplazamiento: Albolote.
Maquinaria nacional

Producción: Indeterminada.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Granada, 6 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio Julián Cruz Marín. 6.224

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Sabino Miguel Garín Ezcurdia

Localidad: San Sebastián.
Industria: Apertura de carnicería con frigorífico

Materias primas nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente dentro de dicho plazo, en las oficinas de este Servicio

San Sebastián, 15 de noviembre de 1958. El Jefe del Servicio, J. Amorebieta. 6.377.

* * *

Peticionario: Don Elías Aramburu Corta.

Localidad: Vergara.
Industria: Apertura de carnicería con frigorífico

Materias primas nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la recla-

mación que estimen pertinente dentro de dicho plazo, en las oficinas de este Servicio.

San Sebastián, 15 de noviembre de 1958. El Jefe del Servicio, J. Amorebieta. 6.376.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Alimentación Ganadera Dirigida Andaluza.

Objeto: Instalación fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria: Española.
Localidad: Lora del Río.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, 2.

Sevilla, 2 de octubre de 1958. El Jefe de los Servicios, T. Martín. 5.356

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Martí María.
Emplazamiento: Reus.

Industria: Elaboración de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: Kilogramos 3.420.000.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, núm. 5) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 11 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas. 5.577

* * *

Peticionario: Don Juan Gasull Amigo.
Emplazamiento: Tarragona

Industria: Elaboración de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 12.360 quintales métricos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, núm. 5) las reclamaciones suscritas en cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 29 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas. 6.028

* * *

Peticionario: Engelbert Borrás Roca
Emplazamiento: Cambrils.

Industria: Obtención de harina de pescado

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 90.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, núm. 5) las reclamaciones suscritas en cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 28 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas. 5.999

* * *

Peticionario: Doña María Juana Bescós Bescós.

Emplazamiento: Reus.
Industria: Obtención de harina de pescado.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 330.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, núm. 5) las reclamaciones suscritas en cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 11 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas. 5.576

* * *

Peticionario: Don Juan Ivern Figuerola.

Emplazamiento: Montroig.
Industria: Elaboración de piensos compuestos vitaminados.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: Kilogramos 2.400.000.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, 5) las reclamaciones suscritas en cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 3 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas. 5.359

* * *

Peticionario: Doña Rosa Campos Escoda.

Emplazamiento: Mora de Ebro.
Industria: Elaboración de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: Kilogramos 1.620.000.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, núm. 5) las reclamaciones suscritas en cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 3 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas. 5.358

* * *

Peticionario: Granja Avícola Lladó.
Emplazamiento: Reus.

Industria: Matadero de aves industrial particular.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: Kilogramos 336.000.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, núm. 5) las reclamaciones suscritas en cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 3 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas. 5.357

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Simón García Romero.

Industria: Taller elaboración tripas.—Autorización.

Emplazamiento: Tabernes Blanques.—Vázquez de Mella, 3

Capital instalación. 10.000 pesetas.

Elementos: Tres mesas, seis cubos, tres pilas, termoeléctrico envases y otros enseres.

Producción: 2.500 madejas lanas. 400 ídem vacuno y 600 tripas seca.

Se hace pública esta petición a fin de que los particulares y Entidades que pudieran considerarse afectados puedan

presentar, si les interesa, la oportuna reclamación, en el plazo de diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, en esta Jefatura, Gran Vía del Marqués del Turia, 48.

Valencia, 6 de octubre de 1958.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
5.458.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Sánchez González.

Emplazamiento: Valdestillas.
Clase de industria: Fábrica de embutidos.

Objeto: Instalación cámara frigorífica. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, núm. 2.

Valladolid, 16 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio.
5.803.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Gómez Benito.
Emplazamiento: Fuensaldaña.
Clase de industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: 230.000 kilogramos anuales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadruplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, núm. 2.
Valladolid, 16 de octubre de 1958.—El Jefe del Servicio.
5.802.

Distritos Forestales

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Capilla Lizondo.
Emplazamiento: Calle Ballesterías, número 4, Bejis (Castellón).
Capital total: 270.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Atender a las necesidades de confección de cajas de embalaje para frutos, conservas y azulejos; constando la instalación de una sierra cinta sin fin de 99 cm. de diámetro, accionada por turbina hidráulica.

Materias primas: 500 metros cúbicos anuales de madera en rollo.

Producción: Tablilla suficiente para la confección de 9.000 cajas de embalaje de diversos tipos.

Maquinaria: De producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por duplicado, en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de la Trinidad, número 7, segundo.

Castellón, 15 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
5.8231.

PAMPLONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Sáez de Ibarra y Martínez de Aguirre.

Localidad del emplazamiento: Vitoria.
Objeto de la petición: Implantación de una industria de aserrado de maderas.

Maquinaria: Una sierra de cinta de 1,10 m. de diámetro, con carro.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle Leire, número 13.

Pamplona, 6 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Víctor Torres Andueza.
968.

SEVILLA

Peticionarios: Señores Gómez Barris Hermanos y Cia., S. L.

Objeto de la petición: Legalizar una industria de preparación de corcho en plancha.

Emplazamiento: Sevilla, calle Santa Paula, 30.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se considere afectados por la misma presentarán en escrito por triplicado y debidamente reintegrado en las oficinas de este Distrito Forestal, sito en plaza de España, Sector Sur, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación en este periódico oficial, las posibles reclamaciones.

Sevilla, 27 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
5.998.

INDUSTRIAS FORESTALES

Peticionario: Don José Muñoz Peña.
Objeto de la petición: Legalizar una industria de aserrío de madera en rollo.

Emplazamiento: Navas de la Concepción (Sevilla), calle Virgen de Belén, 22.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus posibles reclamaciones en escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación en este periódico oficial, en las oficinas de este Distrito Forestal, sito en la plaza de España, Sector Sur.

Sevilla, 23 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
5.200.

Patrimonio Forestal del Estado

SEVILLA

SUBASTA para enajenar los productos maderables, así como las leñas y hojas correspondientes, que han de ser aprovechados en el año forestal 1958-59 en el monte «Gamonosa, Castaño y Rivera», sito en el término municipal de Valverde del Camino (Huelva), propiedad de su Ayuntamiento y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla, del Patrimonio Forestal del Estado, avenida de Cádiz, número 13, en Sevilla, a las doce en punto de la mañana, subasta

para enajenar los productos maderables, así como las leñas y hojas correspondientes que han de ser aprovechados en el año forestal 1958-59 en el monte «Gamonosa, Castaño y Rivera», sito en el término municipal de Valverde del Camino (Huelva), propiedad de su Ayuntamiento y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

La cantidad de productos que han de ser aprovechados será de 883.4130 metros cúbicos de madera de eucalyptus glóbulus (correspondientes a 5.521 pies de la referida especie), 276,05 metros cúbicos de leña y 5.521 arrobos de hoja.

La subasta se celebrará y adjudicará provisionalmente y el aprovechamiento se registrará en su ejecución con sujeción al pliego de condiciones generales económicas que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla durante las horas hábiles de oficina.

Para optar a la subasta es condición indispensable la presentación del certificado profesional de la clase F, extendido por el Servicio de la Madera con su correspondiente hoja de compras, debiendo tener saldo igual o superior al volumen de madera a aprovechar.

El precio de tasación será de 336.799,56 pesetas, a razón de 350 pesetas el metro cúbico de madera en pie, 70 pesetas el metro cúbico de leña y 1,50 pesetas la arroba de hoja.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación-Pagaduría correspondiente la fianza provisional del 5 por 100 a que asciende el tipo de tasación, o sea pesetas 16.839,97. Quien resulte adjudicatario deberá elevar el depósito hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación veinte días naturales después de haberle sido anunciada la adjudicación definitiva.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará de nuevo cuarenta y ocho horas después en el mismo lugar y por igual precio de tasación. En esta nueva subasta no será necesario presentar saldo suficiente en la hoja de compras, si bien seguirá siendo preceptivo estar en posesión del certificado profesional de la clase F extendido por el Servicio de la Madera.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subastado será de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Sevilla, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de, con residencia en calle número, en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase F, número en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación de un lote de madera de eucalyptus glóbulus de 481.3485 metros cúbicos, así como 276,05 metros cúbicos de leña y 5.521 arrobos de hoja, cuya tasación es de 336.799,56 pesetas, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar bajo las responsabilidades consiguientes, que posee el certificado profesional reseñado, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Cantidad máxima de adquisición metros cúbicos.

Saldo existente en el día de la fecha ... metros cúbicos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
4.803.

Servicio Nacional del Trigo

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Ruiz Ruiz.
Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero de piensos en Iznájar.
Localidad del emplazamiento: Iznájar.
Capital: 7.200 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Córdoba, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).
6.375.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Caballero García.

Objeto de la petición: Cambio de propietario y traslado de un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Villanueva de Córdoba.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Córdoba, 14 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
6.374.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José González Moro.
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular del matadero industrial de Cortegana.

Localidad del emplazamiento: Cortegana.

Capital: 423.757.20 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huelva 6 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
6.378.

HUESCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don León Camafies Giner.

Objeto de la petición: Implantación de un molino de piensos.

Localidad del emplazamiento: Binéfar.
Capital: 37.000 pesetas

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huesca 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).
6.380.

Peticionarios: Don Francisco y don Emilio Godia Sales.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos uso propio.

Localidad del emplazamiento: Finca «Monte Julia», término Belver de Cinca.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Huesca, 10 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).
6.379.

J A E N

CAMBIOS DE DOMINIO DE MOLINOS DE HARINAS

Peticionario: Don Antonio Romero Arroyo.

Objeto de la petición: Realizar el cambio dominio a su favor.

Localidad del emplazamiento: Alcaudete.

Capital: 350.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 31 de octubre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
6.181.

• • •

Peticionario: Don Antonio Pérez Aguilera.

Objeto de la petición: Realizar cambio de dominio de un molino.

Localidad del emplazamiento: Alcalá la Real.

Capital: 138.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma pueden presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 28 de octubre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
6.060.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Evelio Martínez Martínez.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria en su molino.

Localidad del emplazamiento: Peal de Becerro.

Capital: 650.100 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 6 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
12.336.

LA CORUÑA

LEGALIZACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Francisco Ríos Regos.

Objeto de la petición: Legalizar un molino maquilero mixto.

Localidad del emplazamiento: Noguelra-Bardaos-Tórdoya.

Capital: 23.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 3 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
6.163.

SUSTITUCIÓN DE FUERZA MOTRIZ

Peticionario: Don Dalmacio Corral Dórico.

Objeto de la petición: Sustituir la fuerza hidráulica por energía eléctrica mediante un motor de 15 H. P. en su molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Quintá-El Val-Narón.

Capital: 36.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 3 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
6.160.

TRASLADO DE MOLINO MAQUILERO

Peticionario: Doña Estrella Trillo Bugeiro.

Objeto de la petición: Traslado de un molino maquilero de piensos, con sustitución de fuerza hidráulica por energía eléctrica que posee en Coucieiro. Ayuntamiento de Mugia.

Localidad del nuevo emplazamiento: Senande-Villestoe-Mugia.

Capital: 47.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 3 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
6.161.

TRASPASO DE UN MOLINO

Peticionario: Don Alfonso Serantes Serantes.

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre un molino maquilero de piensos que ha adquirido por compra a doña María Castrillón López.

Localidad del emplazamiento: La Malleta-Serantes-El Ferrol del Caudillo.

Capital: 23.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 3 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
6.162.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Guerrero Palomo.

Objeto de la petición: Instalar un mo-

lino triturador de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Antequera.

Capital: 145.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Málaga, 31 de octubre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
6.080.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Bermúdez García.

Objeto de la petición: Instalar un triturador de martillos, con un motor de cinco caballos de fuerza, para uso propio en su granja de Pozo Estrecho (Cartagena).

Capital: 103.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 13 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial accidental, Pedro Castro Marqués.
6.392.

TRASLADO DE UN MOLINO

Peticionario: Don Salvador Moya Durán.

Objeto de la petición: Traslado del molino número 179 desde Cehegin al local del molino número 229 de Barranda (Carravaca), que desaparecería.

Capital: 110.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 13 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial accidental, Pedro Castro Marqués.
6.393.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan González Yebra.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos en Celaventes-El Bollo, provincia de Orense.

Capital: 56.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 13 de octubre de 195.—El Jefe provincial (ilegible).
5.598.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Marín Frías.

Objeto de la petición: Instalar una seleccionadora de trigo para uso público.

Localidad de emplazamiento: Sotobadado.

Capital: 16.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palencia, 6 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial.
6.227.

PONTEVEDRA-VIGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cal Lorenzo.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero, accionado por energía eléctrica, para la molturación de maíz para piensos.

Localidad del emplazamiento: Puente-caldelas, Forzanes-El Coto.

Capital: 19.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 3 de octubre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
5.354.

• • •

Peticionario: Don Antonio Soto García.
Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para la molturación de maíz para piensos, accionado por energía eléctrica.

Localidad de emplazamiento: Cercio—Lalín.

Capital: 19.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 6 de octubre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
5.432.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

CAMBIOS DE PROPIEDAD

Peticionario: Don Salvador Reyes Martín.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad de un molino de gofio a favor de don Ignacio Herrera Padilla.

Localidad del emplazamiento: Guía de Isora.

Capital para la instalación: 105.000 pesetas.

La maquinaria existente es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial, Jorge Menéndez.
6.398.

• • •

Peticionario: Don Manuel Trujillo Cordero.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad de un molino de gofio a favor de don José Cruz Calero.

Localidad del emplazamiento: Alajeró (Gomera).

Capital para la instalación: 72.000 pesetas.

La maquinaria existente es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial, Jorge Menéndez.
6.397.

TRASLADO DE MOLINO

Peticionario: Don Rudesindo González González.

Objeto de la petición: Traslado un molino de su propiedad, dedicado a la molturación de granos tostados para gofio, desde su actual emplazamiento en el barrio de La Mancha, Icod, al Caserío de Alojera, del término municipal de Vallehermoso (isla de la Gomera).

Localidad del emplazamiento: Icod.
Capital para la instalación: 68.000 pesetas.

La maquinaria existente es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1958.—El Jefe provincial, Jorge Menéndez.
6.082.

• • •

Peticionario: Don Crescencio Rodríguez García.

Objeto de la petición: Traslado un molino dedicado a la molturación de granos tostados para gofio, de su propiedad, desde su actual emplazamiento en pago «Don Pedro» al pago «Santo Domingo», en Llano del Negro.

Localidad del emplazamiento: Garafía.
Capital: para la instalación: 120.000 pesetas.

La maquinaria existente es de producción nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 1958.—El Jefe provincial, Jorge Menéndez.
5.066.

• • •

Peticionario: Don Ildefonso Emiliano González Pérez.

Objeto de la petición: Traslado un molino dedicado a la molturación de granos tostados para gofio, de su propiedad, desde su actual emplazamiento, calle Particular de Calzadilla o Trasera del antiguo Cuartel de Caballería, a la calle número 14 del barrio de La Salud.

Localidad del emplazamiento: Santa Cruz de Tenerife.

Capital para la instalación: 214.000 pesetas.

La maquinaria existente es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1958.—El Jefe provincial, Jorge Menéndez.
5.153.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Paulino Santos Moratón.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de mazorcas de maíz.

Localidad del emplazamiento: Comillas (Santander).

Capital: 11.600 pesetas.

Maquinaria: Producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Santander, 29 de octubre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

6.083.

TERUEL

CAMBIOS DE PROPIETARIO

Peticionario: Don Evaristo Rodríguez Ferriz.

Objeto de la petición: Cambio de propietario.

Localidad: Vallanca (Valencia).

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Teruel, 31 de octubre de 1958.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena.

6.084.

• • •

Peticionario: Don Germán Rodrigo Ferrer.

Objeto de la petición: Cambio de propietario de un molino mixto.

Localidad del emplazamiento: Alacón (Teruel).

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Teruel, 6 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

6.244.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

Anunciando subasta de las obras de «Movimiento de tierras en el poblado del Gran San Blas».

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto número 652 de «Movimiento de tierras en el poblado del Gran San Blas», esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría, sita en la calle de

Agustín de Bethencourt, número 2, edificio de los Nuevos Ministerios, planta tercera, todos los días laborables, durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 14.312.649,86 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico a efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, es la de 151.563,25 pesetas.

Cuarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría, Alcalá, número 42, quinta planta, en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de movimiento de tierras en el poblado del Gran San Blas», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952, una certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, expresiva de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o, en su caso, han cesado en las funciones propias de su cargo temporalmente en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como Contratista de obras y estar al corriente en el pago de la contribución industrial o en caso de estar exento de ésta los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan, hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Unidos a estos pliegos el Contratista deberá presentar un programa de trabajo detallado y razonado en el que se indique el ritmo de obra mínimo mensual a realizar, contándose a partir del acta de replanteo y la maquinaria que se empleará para conseguir dicho ritmo.

Asimismo, el Contratista presentará un cuadro en el que se especifiquen las características de la maquinaria a emplear, marca y potencia de la misma y su emplazamiento en la fecha de celebración de la subasta, así como los medios que empleará para efectuar su traslado al lugar en que se han de ejecutar las obras.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona, con residencia en esta capital y domicilio en la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta.—Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el

artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ya citados.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta a las trece horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, número 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, Director Técnico, Jefe de Sección Jurídica, Jefe de Sección de Obras, el Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince, licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aún no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava.—Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato con las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena.—Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar su proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Décima.—La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al Ilmo. Sr. Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de) mayor de edad, y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que desean tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de «Movimiento de tierras en el poblado del Gran San Blas» y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que han de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas particulares y generales aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1958.

(El licitador.)

(Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determina la vigente Ley.)

Madrid, 8 de diciembre de 1958.—El Comisario general, Antonio Correa Vérgilson. 4.831.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Carlos Rojas Vila y doña Rosa Vila Busot, contra doña Victoria Moncayo Arturo y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad de matrimonio y de testamento y otros extremos, en cuyos autos, por providencia de 18 de octubre último, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada mandándola sustanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y conferir traslado de ella a la demandada, doña Victoria Moncayo Arturo y el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, emplazándoles con entrega de la oportuna cédula y copias simples de dicha demanda y documentos presentados, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, recaída a escrito del Procurador don Ignacio Corujo en representación de los demandantes, emplazar a la demandada, doña Victoria Moncayo Arturo, por medio de edictos, previniéndola que las copias simples mencionadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada, doña Victoria Moncayo Arturo, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

13.574.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de ausencia de don José Juan Bares, natural de esta ciudad, hijo de José Antonio y de Rosa, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle París, número 202, piso segundo, puerta primera, de esta ciudad, del que se ausentó con rumbo a Centroamérica en el mes de septiembre de 1938, si que se haya vuelto a saber nada más del mismo, habiendo sido instado dicho expediente por la esposa del ausente, doña María del Carmen Gales Puyal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos legales procedentes, cuyo edicto se publicará por dos veces con el intervalo de quince días.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1958.—El Secretario, Gregorio Galiara.

13.467.

1.ª 18-12-1958

ALICANTE

Don Romualdo Catalá y Fernández de Palencia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que el 27 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en autos del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, promovidos a instancia de don José Lafuente Gadea contra don Juan de Dios Pla Catalá:

«Casa de planta baja, en parte un piso alto, distribuida aquélla para vivienda y almacén, y el piso con otra vivienda, con puerta independiente cada una de dichas dependencias y más de un inquilino, sita en la avenida de Benito Pérez Galdós, haciendo ángulo a la calle de Tucumán, de esta ciudad, midiendo en su frente, o sea en la avenida, veinte metros, señalada en la misma con los números 64 y 66. Tiene de fondo, esto es, a la calle Tucumán, otros veinte metros, y en ella al piso la subida, señalado con el número 7, por lo que la superficie en total, después de descontados seis metros de su chaflán, es de 394 metros cuadrados. Linda: por el Sur o frente, con avenida de Benito Pérez Galdós; derecha, entrando. Este, calle de Tucumán; izquierda, Oeste, casa de Francisco Ramón Candela, y espalda, Norte, casa de Rafael Payá.

Inscrita al folio 182 del tomo 978, libro 634, finca 2.786, inscripción 10.»

Se hace constar que dicha finca sale a subasta por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de ciento treinta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran expresado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 26 de noviembre de 1958.—El Juez, Romualdo Catalá.—El Secretario (ilegible).

13.537.

• LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital, y su partido

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña Josefa Ortega Ramirez, mayor de edad, casada, su casa y vecina de Santa Brígida, se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare la ausencia, en ignorado paradero de su esposo, don José Barrios Alvarado, que se ausentó de esta isla desde hace más de treinta años, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo, por lo que se le supone desaparecido.

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de noviembre de 1958.—El Juez (ilegible) — El Secretario (ilegible).

6.958.

1.ª 18-12-1958

SEVILLA

Don José Fernández Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Isa-

bel Colunga Domínguez contra doña Dominica Fernández y García de la Villa, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar, por segunda vez, a pública subasta, para su venta en el mejor postor, la finca hipotecada, que se describe así:

Casa en esta ciudad, calle Ancha de San Roque, número 1 antiguo, 60 moderno, 20 novísimo y 22 actual, que linda, por la derecha, entrando, con la número 18, hoy 20 de la misma calle; izquierda, con la calle de Santo Titular, hoy plaza de Carmen Benítez, a la que forma esquina, por la espalda, con casa de esta propia plaza. Tiene un área de 164 metros 66 centímetros cuadrados, y en propiedad una cuarta de paja de agua de pie.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Fernández Márquez.—El Secretario (ilegible).

13.575.

MONOVAR

Don Adolfo Carretero Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Monóvar y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de este Juzgado fecha veintidós de los corrientes, y a instancia del acreedor don Esteban Alonso Guill, que se halla representado por el Procurador don Francisco Hellín Almodóvar, se ha declarado en quiebra al comerciante de León don Víctor Martínez Casado, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Luis Falcó Picó y don Miguel Alonso Guill, vecinos de Elda, quienes han aceptado el cargo.

Se advierte que nadie haga pago al quebrado, bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos, luego que estén nombrados; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndico, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y que el quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes.

Monóvar, 24 de noviembre de 1958. El Juez Adolfo Carretero.—El Secretario, José Saura.

13.461.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

METALICAS AMAYA, S. A.

RENTERIA

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su oficinas de Renteria el día 10 de enero de 1959, a las cuatro de la tarde, o en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

1. Modificación de los Estatutos.
2. Cuestiones varias.
3. Ruegos y preguntas.

Renteria, 14 de diciembre de 1958.—El Consejo de Administración.
13.610.

• • •

CEMENTOS ALBA, S. A.

CALBASA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir de la publicación de la presente comunicación se procederá en el domicilio social de la Empresa, calle de Alcalá, número 29, a la entrega de los títulos-acciones correspondientes a la última ampliación de capital, números 25.001 al 31.250.

Para la entrega de los mencionados títulos será preceptiva la entrega de los resguardos provisionales en poder de los señores accionistas.

Madrid, 13 de diciembre de 1958.—E. Consejero-Secretario, A. González Ruiz
13.611.

• • •

AOBITERA DE CHINCHON, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad el día primero de enero de 1959, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once horas del día 6 del mismo mes, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Presentación de cuentas del último ejercicio.
- 3.º Estudio sobre reparto de acciones.
- 4.º Elección de un Consejero y dos censores.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Chinchón, 13 de diciembre de 1958.—El Presidente, Eusebio Montoro.
7.008.

• • •

AURIFERA ASTURIANA, S. A.

(En liquidación)

Con arreglo al número 4, artículo 160, Ley 17-7-1951 y anuncio de Junta general de «Aurifera Asturiana S. A.», en liquidación, se anuncia la venta en tercera subasta pública por haber quedado desiertas la primera y segunda, para las doce del día 27 del corriente mes, en la Notaría de Tineo, de las concesiones de explotación para mineral de oro «La Luarquesa» y «Luarquesa número 4», en Tineo (Asturias), de 82 y 105 pertenencias, respectivamente, y la transferencia en la misma subasta de los permisos de investigación del mismo mineral «Luarquesas» 2, 3, 5, 6,

7, 8, 10 y 11; «La Victoria» y «La Espléndida», de 87, 339, 543, 285, 33, 209, 352, 164, 84 y 527 pertenencias, respectivamente, en Tineo, menos el número 7, y «La Espléndida» que están en Tineo y Luarca (Asturias). No se admitirán posturas inferiores a 100.000 pesetas que servirá de tipo global para el conjunto de concesiones y permisos. Las condiciones para la subasta y certificación referente a la titulación de unas y otros estarán de manifiesto en la Notaría de Tineo, donde podrán ser consultadas.—El liquidador.
13.591.

• • •

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo)

Compañía Anónima de Reaseguros

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que celebrará esta Compañía en su domicilio social, calle de Alcalá, número 63, piso primero, el día 8 de enero de 1959, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Situación patrimonial y financiera complementaria al 31 de diciembre de 1957.

2.º Reorganización del Consejo de Administración.

La admisión de tarjetas de asistencia o representación para dicha Junta quedará cerrada con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la misma.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Secretario en funciones.
13.652.

• • •

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo)

Compañía Anónima de Reaseguros

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que celebrará esta Compañía en su domicilio social, calle de Alcalá, número 63, piso primero, el día 8 de enero de 1959, a las doce treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y a igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Sobre cambio de domicilio social y consiguiente modificación de Estatutos.

La admisión de tarjetas de asistencia o representación para dicha Junta quedará cerrada con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la misma.

Madrid, 18 de diciembre de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Secretario en funciones.
13.653.

• • •

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAC

Se pone en conocimiento de los señores accionistas suscriptores de las nuevas acciones números 476.472 al 714.706 (cuya operación se llevó a cabo durante el

transcurso del mes de julio pasado) que los títulos definitivos para las suscritas al contado y los resguardos provisionales de las suscritas a plazos han sido entregados, en unión de las pólizas de Bolsa, a los Bancos a través de los cuales se efectuó la suscripción, de donde podrán ser recogidos contra entrega de los recibos provisionales.

Bilbao, diciembre de 1958.—El Director general, Antonio Sabatés Vila.
13.588.

• • •

EDITORIAL IBERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 del corriente, a las once horas, en el domicilio social, Muntaner, 180, para discutir y aprobar el balance del último ejercicio. Caso de no concurrir la mayoría necesaria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 30, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 11 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
13.604.

• • •

ESPAÑOLA DEL ZINC, S. A.

Z. I. N. S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo acordado en la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 2 de los corrientes, se amplía el capital de la Sociedad en 50 millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de cien mil nuevas acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una y de iguales características a las actualmente en circulación, números trescientos mil uno al cuatrocientos mil (300.001 al 400.000), ambos inclusive. El setenta y cinco por ciento de los títulos emitidos será estampillado con la indicación de intransferible a extranjeros.

La suscripción, reservada a los actuales accionistas, se efectuará de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.º Las nuevas acciones se emitirán a la par, libres de gastos para el suscriptor, y el desembolso de su total importe deberá efectuarse en el momento de la suscripción.

2.º Los señores accionistas podrán suscribir las cien mil nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada tres de las que posean en la actualidad.

3.º La suscripción se efectuará contra entrega del cupón número 1 de las acciones circulantes, pudiendo realizarse a partir del día 1 de enero de 1959 hasta el día 31 del mismo mes.

4.º Los correspondientes boletines de suscripción habrán de ser presentados en la oficina principal o en las Sucursales y Agencias del Banco Central.

5.º Se entenderá que renuncian a su derecho los accionistas que no concurran a la suscripción en la forma y plazos que han sido expuestos y el Consejo de Administración queda facultado para disponer libremente de las acciones que no hayan sido suscritas.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga.
13.607.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acaba de editar:

- 1** GOBERNADORES CIVILES. Separata conteniendo el Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de noviembre de 1958, con un INDICE ANALITICO. Precio del ejemplar: TRES pesetas.
- 2** REGLAMENTACION NACIONAL DE TRABAJO EN LAS INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PES-CADO. Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de octubre de 1958. Precio: CINCO pesetas.
- 3** NORMAS REGULADORAS de la Campaña de aceites, grasas, jabones y demás productos derivados 1958-1959. Circular número 14/58 de la CAT relativa a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre de 1958. Precio: TRES pesetas.
- 4** FASCICULO SEMANAL de disposiciones generales publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la semana del 8 al 15 de diciembre de 1958. Precio: CINCO pesetas.
Se distribuye GRATUITAMENTE entre los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.
Quienes deseen recibirlo a partir de enero de 1959 deberán abonarse al fascículo semanal, al precio de 180 pesetas por año.
- 5** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Tercera edición, aumentada con las disposiciones complementarias a la Ley. Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios en general: 20 pesetas.
- 6** LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. Segunda edición, aumentada.
Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios: 20 pesetas.

VENTA DE EJEMPLARES:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Trafalgar, 29 (Teléf. 23 05 02).
M A D R I D

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir del 1 de enero de 1959 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, 300 pesetas, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero: 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION